

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 4 DE AGOSTO DE 2017 EDICION N° 10.115

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0429-17

Resistencia, 19 mayo 2017

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-2017-1886-A; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/5 la Dirección de Estudios Básicos eleva proyecto de Resolución para el cobro de Tasa por Informes Técnicos realizados por esa área a distintas personas, ya sean de carácter físico, jurídico o público;

Que, el fundamento se basa en el traslado de personal del Organismo a distintos puntos de la provincia, para la realización de cateos de suelo mediante perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, instalación de piezómetros para colecta periódica de muestras de agua, etcétera;

Que, en el Título VIII de la Ley N° 3230 "Código de Aguas" se establece el Régimen Financiero de los Recursos Hídricos y como consecuencia de ello, resulta necesario fijar la Tasa a percibir por los trabajos a ser realizados por personal del Organismo, hasta cinco (5) perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 10348/09 -CBU 31100302-01000010348096 "Ingresos por servicios y otros", debiendo presentar el respectivo comprobante, previo a la realización del mismo, según el siguiente detalle;

Cantidad	Trabajos	Precio
Hasta 5	Cateos de suelo mediante perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, instalación de piezómetros para colecta periódica de muestras de agua, etcétera;	\$ 15.000,00
Por cada adicional que supere las 5, precedentes	Cateos de suelo mediante perforaciones, tomas de muestras de suelo y agua, análisis físico químico, instalación de piezómetros para colecta periódica de muestras de agua, etcétera;	\$ 3.000,00

Que, los materiales necesarios para la ejecución de los estudios deberán ser provistos por el solicitante, atento lo requerido por la Dirección de Estudios Básicos y conjuntamente con ella deberá fijar el/los días para la extracciones de muestras;

Que, corresponde el dictado de la presente a fin de regular los servicios de la Dirección de Estudios Básicos para la elaboración de Informes Técnicos de las "características geomorfológicas e hidrogeológicas del estado ambiental, calidad del agua y del suelo" que soliciten personas físicas o jurídicas para cumplimentar los requisitos que les sea solicitado por Organismos Nacionales o

Provinciales, debiendo aportar por su cuenta y orden los materiales necesarios que el equipo técnico pueda realizarlos.- Asimismo, las muestras obtenidas serán analizadas por el Laboratorio de Aguas dependiente de este ente autárquico, encontrándose incluido en la "Tasa de Informe Técnico Ambiental e Hidrogeología" fijándose el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) hasta la cantidad de 5 trabajos y PESOS TRES MIL (\$3.000,00) por cada adicional que supere la cantidad señalada precedentemente;

Por ello;

EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer la "Tasa de Informe Técnico Ambiental e Hidrogeología" por Informes Técnicos de las características geomorfológicas e hidrogeológicas del estado ambiental, calidad del agua y del suelo que requieran personas físicas o jurídicas para cumplimentar los requisitos que les sea solicitado por Organismos Nacionales o Provinciales, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

Artículo 2°: Fijar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) hasta la realización de cinco (5) muestras o trabajos y PESOS TRES MIL (\$3.000,00), por cada adicional que supere la cantidad señalada precedentemente, a cobrar por "Tasa de Informe Técnico Ambiental e Hidrogeología", los que deberán depositarse en la Cuenta Corriente N° 10348/09 -CBU 31100302-01000010348096 "Ingresos por servicios y otros", debiendo presentar el respectivo comprobante, previo a la iniciar los trabajos.- Asimismo, los solicitantes deberán aportar por su cuenta y orden los materiales necesarios para que el equipo técnico pueda realizarlos.- Quedan comprendidos dentro del importe de la Tasa los gastos de los análisis que debieran realizarse en el Laboratorio de Aguas del Organismo, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente
Ing. Arce Ricardo Matías, Vocal

C.P. Jorge Gustavo Besga, Secretario Administrativo
s/c. E:2/8 V:7/8/17

ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1909

VISTO:

El Artículo 94° del Código Tributario Provincial, Decreto Ley N° 2444/62-t.v.- y la Resolución General N° 1883, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas contienen pautas relacionadas con el domicilio y las citaciones, notificaciones, intimaciones de pago u otra comunicación a los contribuyentes de los tributos provinciales;

Que en el Código Tributario de la Provincia del Chaco vigente, establece en su Artículo 94°: "... Si las citaciones, notificaciones, intimaciones u otra comuni-

cación no pudieran practicarse en la forma antedicha, por no conocerse el domicilio del contribuyente, la Administración Tributaria Provincial podrá disponer la publicación de Edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, ...";

Que además, la alternativa de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de Edictos establecidos en el artículo 94º del Código Tributario Provincial-t.v.-, serán también considerados por auténticos, obligatorios y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional;

Que por lo expuesto y por los distintos inconvenientes suscitados en el tiempo que demanda y la gestión administrativas en la publicación de Edictos por no conocerse el domicilio de contribuyentes que residen fuera de la Provincia del Chaco, es necesario implementar la modificación del artículo 10º de la Resolución General N° 1883, para que se contemple la posibilidad de publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Tributario Provincial - Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones-, Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y sus modificatorias Leyes N° 5304 y N° 6611;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifícase el artículo 10º de la Resolución General N° 1883, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...**Artículo 10º:** Si no se ubicare el domicilio del contribuyente, conforme lo dispuesto en artículos precedentes, se podrá disponer la constitución del domicilio en la sede de la Administración Tributaria, según lo establece el artículo 19º, párrafo quinto, del Código Tributario Provincial, DL 2444/62 t.v, dictándose resolución y registrando la misma en el sistema informático. Dicha resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la jurisdicción del contribuyente, en caso que su último domicilio no fuere en la Provincia del Chaco. En éste ultimo caso, si no se pudiera efectuar la publicación citada por razones de demora por la distancia, costos excesivos u otra situación anómala o requerimiento inusual en la jurisdicción, se realizará en el Boletín Oficial de la República Argentina. Una vez realizadas las publicaciones, todo acto administrativo quedará válidamente notificado los días martes y viernes, o el inmediato día hábil siguiente, contados desde que se ordena la notificación, por resolución o mediante una providencia. Se colocará el acto a notificarse en un transparente en la Mesa de Entradas del Organismo, en un lugar de fácil visibilidad. Los requerimientos o intimaciones del artículo 68º, tercer párrafo del Código Tributario Provincial, DL 2444/62 t.v, se publicarán en Edictos, durante tres (3) días, en el Boletín Oficial, tal cual lo puntualizado con anterioridad, en tal sentido.

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 27 JUN 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R. I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA ATP.

+++++
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1911

VISTO:

El Código Tributario Provincial - Decreto Ley N° 2.444/62 -t.v.-, la Ley Tarifaria Provincial N° 2.071 -t.v.- y la Resolución General N° 1.749, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código Tributario Provincial - Decreto Ley

N° 2.444/62-y la Ley 2.071 -Ley Tarifaria Provincial-, fueron modificados por las Leyes N° 7.148 y N° 7.149 respectivamente, introduciendo modificaciones relacionadas a la producción primaria, entre otras;

Que la Ley N° 2.071, en su artículo 11º -primer párrafo- establece en oportunidad de efectuarse el traslado de la producción primaria fuera de la jurisdicción provincial, se deberá justificar el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza a la operación, constituyendo el mismo un crédito fiscal imputable a dicho gravamen que en definitiva esté a cargo de los contribuyentes o responsables del traslado;

Que a partir de la sanción de la Ley N° 7.149, se suprimió el segundo párrafo del anterior texto del artículo 11º de la Ley 2.071 -incorporado por Ley N° 4.548- el cual establecía que: "Cuando se demuestre en forma fehaciente que el traslado de la producción primaria fuera de la jurisdicción provincial lo efectúa el propio productor primario, éste podrá tramitar el reintegro pertinente..." (textual) modificación última que responde a la reforma introducida por Ley N° 7.148 al Código Tributario Provincial - Decreto Ley N° 2.444/62, en cuanto a la suspensión de la exención de la producción primaria, consignada en el artículo 128º inciso o) del citado cuerpo normativo;

Que por otra parte, el texto vigente del Código Tributario Provincial establece tratamientos diferenciados en la determinación de Base Imponible en los Ingresos Brutos para los sujetos que actúen como acopiadores de productos primarios, consignatarios, cooperativas, y otros; lo cual provoca que al computarse los pagos efectuados por traslado de producción primaria en su declaración jurada como contribuyente directo, les origine importantes saldos a favor;

Que además, en virtud de las disposiciones del artículo 138º del Código Tributario Provincial, y los incisos e) y f) del artículo 2º de la Resolución General N° 1749 de la ATP, los sujetos que revistan el carácter de acopiadores, consignatarios, cooperativas, etc, se encuentran obligados a actuar como Agentes de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos, cuando adquieran los productos agrícolas a productores primarios, otros acopiadores o intermediarios de la jurisdicción Chaco, al momento de liquidar la compra o consignación de los granos recibidos;

Que en virtud de las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes, resulta necesario establecer la forma del cómputo del pago a cuenta a que se refiere el artículo 11º de la Ley N° 2.071, según si el responsable del traslado es el propio productor primario, el acopiador, u otro de los sujetos intervinientes en la cadena de comercialización de la producción primaria, sea cual fuere la forma en que estos últimos operen;

Que el Decreto N° 30/99 -reglamentario de la Ley N° 4.548-, en su artículo 7º, faculta a la Administración Tributaria Provincial a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y aclaratorias que sean necesarias para una correcta aplicación de ese Decreto, así como para autorizar mecanismos de pago especiales que faciliten el cumplimiento, según las características y conducta tributaria de los contribuyentes y/o responsables, u otra acción que considere oportuno realizar;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), el Código Tributario Provincial, y el Decreto 30/99;

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: ESTABLECER que los importes abonados mediante formularios SI 2505 en concepto de PAGO A CUENTA de Ingresos Brutos y Adicional 10% - Traslado de Producción Primaria -, establecido en el artículo 11º de la Ley Tarifaria Provincial N° 2.071- t.v.-, deberán ser

computados por los contribuyentes como pago a cuenta de sus obligaciones fiscales, según para cada caso se indican:

- * **Sujetos obligados a actuar como Agentes de Retención:** cuando el sujeto que emite la guía correspondiente se encuentre obligado a actuar como Agente de Retención en Impuesto sobre los Ingresos Brutos (acopiadores, consignatarios, titulares de desmotadoras, cooperativas, etc) dicho concepto deberá ser reflejado como PAGO A CUENTA, en su declaración jurada mensual de Agente de Retención - form AT 3135 - .
- * **Sujetos no obligados a actuar como Agentes de Retención:** cuando el sujeto que emite la guía de traslado correspondiente, actúe únicamente como Productor en la cadena de comercialización de producción primaria, deberá imputar el mencionado PAGO A CUENTA en su declaración jurada mensual como contribuyente directo, form. 3099 o form CM03 según corresponda.

En caso hipotético de que a posteriori alguno de los sujetos mencionados, obligados a actuar como agente de Retención, fuera pasible de retención de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por algún próximo integrante de la cadena comercial (Ej.: industrial, exportador, etc...) la misma, sólo podrá deducirse de su declaración jurada mensual como Contribuyente Local o de Convenio Multilateral, según corresponda.

Artículo 2º: LAS disposiciones establecidas en el artículo precedente revisten el carácter de obligatorias para cada sujeto mencionado, según el caso de que se trate. En tal sentido, y atento a la última modificación del art. 11º de la Ley Tarifaria de la Provincia del Chaco, introducida por Ley Nº 7.149, no se podrá solicitar el reintegro de los pagos a cuenta efectuados; a excepción de los saldos a favor que puedan generarse en sus declaraciones juradas, por el cómputo de los mismos; en cuyo caso deberá procederse conforme lo establece el art. 2º de la Resolución General Nº 1.846/15 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º: ÉSTA resolución tendrá vigencia a partir del período fiscal julio de 2017.

Artículo 4º: DÉJESE sin efecto a partir de la vigencia de la presente, toda disposición que se oponga a la misma.

Artículo 5: TOMEN RAZÓN las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 07 DE JULIO DE 2017
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL -Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP - Cr. ROBERTO A. HANKE AGENTE FISCAL ATP.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1912

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 1367 -t.v- y su modificatoria Nº 1910;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ley Tarifaria Nº 299 -F (antes Ley Nº 2071) y el Artículo 2º del Decreto Nº 30/99, los sujetos responsables del traslado fuera de la jurisdicción provincial de la producción primaria, deberán acreditar el previo pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% - Ley Nº 666- K (antes Ley Nº 3565), conforme a los valores establecidos por las Resoluciones Generales emanadas de éste Organismo Fiscal, y haciendo entrega de la copia del comprobante de pago en los controles limítrofes establecidos;

Que en función de la información relevada por esta Administración Tributaria, proveniente del cruce de datos con otros Organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Servicio de Sanidad

Animal y la Policía de la Provincia del Chaco, resulta conveniente; a los fines de la liquidación de los pagos a cuenta; simplificar la desagregación de las distintas categorías del ganado vacuno, y adecuar sus valores a los que rigen en la actualidad en las operaciones comerciales de tal naturaleza;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62) y su Ley Orgánica Nº 55-F (antes Ley Nº 330) y Ley Nº Nº 1289-A (antes Ley Nº 5304);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: A los efectos de la determinación de la base Imponible aplicable a la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% , al que se refiere el Anexo IV de la Resolución General Nº 1367-t.v.- y su modificatoria Resolución General Nº 1910, del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino, a partir del 14 de julio de 2.017, deberán tomarse como base los valores consignados en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Déjese sin efecto los precios de los ganados detallados en la Resolución General Nº 1910.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 11 DE JULIO DE 2017
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL -Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. LEANDRO M. HONNORAT DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP .

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL Nº 1912 ANIMAL PRECIO POR UNIDAD (EN PESOS)

VACUNOS	
NOVILLITO-Faena	8500
NOVILLITO-Invernada	6900
NOVILLO-Abasto	10400
NOVILLO Invernada	7000
TERNERO/a-Faena	7000
TERNERO/a-Invernada	5300
TORO-Conserva	8000
TORO	8000
TORO-Reproducción	12000
VACA-Faena	7000
VACA-Invernada	5700
VACA-Conserva	3500
VAQUILLA 1-2 AÑOS	6900
VAQUILLA 2-3 AÑOS	9000
BUFALA p/engorde-BUFALO	9000
BUFALA Recría	5000
BUEY	6000
EQUINOS	
MULAR y EQUINO p/faena - invernada	5000
CABALLO (monta - tiro)	10000
YEGUA (tiro - monta y cría)	10000
POTRILLO - POTRANCA	7000
PADRILLO	15000
PORCINOS	
LECHON	780
CHANCHA	5000
CAPON	2200
PADRILLO	9000
CAPRINOS	
MACHO	1500
CABRA	1500
CABRITO	1500
CHIVITO	1500
CAPON	1500

OVINOS
CARNERO 1500
 OVEJA 1500
 CORDERO 1500
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 11 DE JULIO DE 2017
 s/c. **E:4/8/17**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0902-16

Resistencia, 08 noviembre 2016
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección D, Chacra 262, Parcela 7, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0003-17

Resistencia, 04 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción III, Sección C, Chacra 28, Parcela 10, de la localidad de Laguna Blanca, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN Nº 0004-17

Resistencia, 04 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 40, Parcela 5, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0006-17

Resistencia, 05 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Manzana 60, Parcela 2, de la localidad de Presidente Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 0007-17

Resistencia, 06 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Fracción VI, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0008-17

Resistencia, 06 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección D, Chacra 247, Parcelas 4 y 7, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0009-17

Resistencia, 09 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 135, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0010-17

Resistencia, 09 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 132, Parcelas 32, 33 y 34, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0028-17

Resistencia, 16 enero 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/58 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 57, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0271-17

Resistencia, 28 marzo 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción XI, Chacra 92, Parcela 144, es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 81,750 referido al PF IGM 10, de cota 82,998; para el inmueble identificado como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 60, Parcela 10, es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 82,685, de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins.

RESOLUCIÓN Nº 0272-17

Resistencia, 28 marzo 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción V, Sección A, Chacra 00, Manzanas 1 y 19; Circunscripción V, Sección A, Chacra 00, Manzana 30, Parcela 1; Circunscripción V, Sección A, Chacra 00, Manzana 00. Parcela 327, de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 0273-17

Resistencia, 28 marzo 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 66, Parcela 33 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0274-17

Resistencia, 28 marzo 2017
 OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 60, Parcela 12, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0275-17

Resistencia, 28 marzo 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción VII, Sección E, Chacra 150, Parcela 1, es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69,68 referido al PF, arbitrario en poste alambrado, de cota 70,00; para el inmueble identificado como: Circunscripción VII, Sección E, Chacra 150, es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69,71 referido al PF, arbitrario en poste alambrado, de cota 70,00; y para el inmueble identificado como: Circunscripción VII, Sección E, Chacra 153, es Apto, se sugiere como cota mínima de umbral el valor 69,68 referido al PF, arbitrario en poste pilar de luz, de cota 70,00, ambos de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 0296-17

Resistencia, 07 abril 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección D, Chacra 51, de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio.

Ing. Francisco M. Zisuela
 Presidente

s/c.

E:2/8 V:4/8/17

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0313-17

Resistencia, 18 abril 2017
 OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el in-

mueble ubicado catastralmente en Circunscripción X, Sección A, Manzanas 21, 41 y 42, de la localidad de Laguna Limpia, Departamento Liberador General San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 0314-17

Resistencia, 18 abril 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción XII, Sección 8, Manzana 57 y 58, de la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre.

RESOLUCIÓN Nº 0315-17

Resistencia, 18 abril 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Manzana 00, Parcela 1802, de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 0316-17

Resistencia, 18 abril 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 69, Parcela 28, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c.

E:4/8 V:7/8/17

>*<

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**

RESOLUCIÓN Nº 578 de fecha 13.06.2017.

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector Legajo Nº 129.297, Marcelo Ornar Peralta, D.N.I. Nº 22.423.718, debiendo modificarse la sanción de conformidad a la falta que le imputa, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCION Nº 641 de fecha 19.06.2017.

ARTICULO 1º: Autorizar a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco a iniciar acciones judiciales correspondientes a los fines de lograr la reparación íntegra del daño patrimonial causado, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

RESOLUCION Nº 602 de fecha 15.06.2017.

ARTICULO 1º: Dar de baja por renuncia a partir del 20 de Mayo de 2017, a la Oficial Subayudante Legajo Nº 132.084 Geraldine Giselle Belmont, Clase 1992, D.N.I. Nº 36.115.565, quien se encuentra en el Cargo de la Categoría 5 — Personal de Seguridad — Personal Superior — Cuerpo de Seguridad — Escalafón Penitenciario — CEIC II- Grado 10 — Agente — CUOF 09 — Anexo 03 — División Alcaidía Mujeres — Jurisdicción 36 — Servicio Penitenciario Provincial — Programa II — Custodia y Rehabilitación — Actividad Específica 02 — Custodia y Protección de Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION 0435 de fecha 04.05.2017.

ARTICULO 1º: Otorgar a partir de la fecha 18/04/2017, la baja del "Vº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", a la ciudadana Noelia Estefanía Lovisa Boggia, D.N.I. Nº 34.795.397, a su solicitud, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a través del Departamento Escuela, efectuase la formal notificación de lo resuelto en el Artículo precedente a la ciudadana Noelia Estefanía Lovisa Boggia, D.N.I. Nº 34.795.397.-

RESOLUCION Nº 0459 de fecha 04.05.2017.

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 08.04.2017, al ciudadano César Ariel Romero, Clase 1991, D.N.I. Nº 34.898.462, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 — Personal Subalterno — Escalafón 08 — Personal de Seguridad — Agente — C.E.I.C. Nº 19 — Grado 08 — Jurisdicción 36 — Servicio Penitenciario Provincial — Programa II — Custodia y Rehabilitación — Subprograma 00 — Actividad Específica 02 — Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos.-

RESOLUCION Nº 667 de fecha 30.06.2017.

ARTICULO 1º: Otorgar a partir de la fecha 29/12/2016, la baja del "IVº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios" al ciudadano Erick Acosta, D.N.I. Nº 39.310.509, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a través del Departamento Escuela, efectuase la formal notificación de lo resuelto en el Artículo precedente al ciudadano Erick Acosta, D.N.I. Nº 39.310.509.-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c.

E:4/8/17

DISPOSICIONES

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE FAUNA Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPOSICION Nº 153**

RESISTENCIA, 28 JUL 2017

VISTO:

La Disposición Nº 0089/08 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 5.628 regula actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos Acuicola y la Pesca en todas sus modalidades, vinculada con la fauna íctica y/o exótica que en nuestra provincia se encuentra;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5.628 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición Nº 0089/08, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos está dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamentos de Multas aprobada por la Disposición Nº 0089/08, la suma de PESOS VEINTIDOS CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$22.65) por cada litro de nafta súper al día 5 de julio del 2017, según presupuesto Nº 0003-00003501 de la firma PETRONOR S.R.L. (CUIT Nº 33-70724736-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo Nº 601 de la ciudad de Resistencia (Chaco);

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 2º de la Disposición Nº 0089/08 (reglamento de multas) a partir del día inmediato posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de multas aprobado por el artículo 1º de la Disposición Nº 0089/08 de esta Dirección, la suma de PESOS VEINTIDOS CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$22.65) por cada litro de nafta súper al día 5 de julio del 2017, según presupuesto Nº 0003-00003501 de la firma PETRONOR S.R.L. (CUIT Nº 33-70724736-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo Nº 601 de la ciudad de Resistencia (Chaco), la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que comentan contravenciones a la Ley Nº 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º: Comunicar, registrar, remitir copia de la

presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial, y cumplido, archivar.

Prof. Ana Susy Gutiérrez
a/c. del Departamento Control

s/c. E:4/8/17

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEANDRO ADOLFO ALEGRE, D.N.I. N° 33.993.524, argentino, de 27 años de edad, jornalero, domiciliado en Barrio 90 Viviendas, Mz. 14 Pc. 12 Chacra 13 de esta ciudad, soltero, hijo de Felipe Santiago Alegre y de Ubaldina de las Nieves Sosa, nacido en General José de San Martín, Chaco, el 29/03/1989, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**ALEGRE, LEANDRO ADOLFO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**”, Expte. N° 73/17, se ejecuta la Sentencia N° 50/17, de fecha 29 de marzo de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, CHACO, en la causa N° 635/2016-5, caratulada: “ALEGRE, LEANDRO ADOLFO; ALEGRE, EZEQUIEL ALEJANDRO S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL”, la que en su parte pertinente reza: “...FALLA:... I.- CONDENANDO al imputado LEANDRO ADOLFO ALEGRE..., como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE COAUTOR MATERIAL EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CARÁCTER DE AUTOR MATERIAL (art. 79 y 55 en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS... II.- CONDENANDO... III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$) 150). IV.- REGULANDO los honorarios profesionales... V.- ORDENANDO el decomiso... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY –Jueza– y el Dr. LEONARDO STORANI –Secretario– CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO”. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de junio de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. E:26/7 V:4/8/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE EXEQUIEL ALEJANDRO ALEGRE, D.N.I. N° 32.474.508, de 30 años de edad, jornalero, nacido el 24/08/1986 en General José de San Martín, Chaco, hijo de Santiago Felipe Alegre y de Ubaldina Sosa, domiciliado en Barrio 90 Viviendas, Mz. 14 Pc. 12 Chacra 13, de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**ALEGRE, EXEQUIEL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**”, Expte. N° 74/17, se ejecuta la Sentencia N° 50/17, de fecha 29 de marzo de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, CHACO, en la causa N° 635/2016-5, caratulada: “ALEGRE, LEANDRO ADOLFO; ALEGRE, EZEQUIEL ALEJANDRO S/HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL”, la que en su parte pertinente reza: “...FALLA: “...I.- CONDENANDO al imputado... II.- CONDENANDO al imputado EXEQUIEL ALEJANDRO ALEGRE..., como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE COAUTOR MATERIAL (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS... III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de

Pesos Ciento Cincuenta (\$) 150)... IV.- REGULANDO los honorarios profesionales... V.- ORDENANDO el decomiso... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY –Jueza– y el Dr. LEONARDO STORANI –Secretario– CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO”. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de junio de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c. E:26/7 V:4/8/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LAUREANO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.818.632, argentino, soltero, peón rural, sin instrucción, domiciliado en Lote 16 Pje. Villa Jardín, de la localidad de Pampa Almirón (Chaco), nacido el 22/2/1965, en Pampa Almirón, Chaco, hijo de Laureano de Jesús y Teodora Sánchez; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**SANCHEZ, LAUREANO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**”, N° 59/17, se ejecuta la Sentencia N° 60/17, de fecha 11/04/2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 por subrogación de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: “...Resistencia, Chaco, 11/04/2017.... FALLA: I) CONDENANDO al imputado LAUREANO SANCHEZ..., como autor responsable del delito de abuso sexual simple reiterado y abuso sexual con acceso carnal agravados (dos hechos) por la situación de convivencia preexistente y el uso de arma en concurso real (art. 119 primer párrafo y cuarto párrafo, inciso d) y 1), y art. 119 tercer párrafo, en función del art. 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales y costas... II)... III)... IV)... NOT. Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY –Jueza–, DR. LEONARDO STORANI Secretario”. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de junio de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c. E:26/7 V:4/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JUAN ALEJANDRO GRCHICH: argentino, DNI N° 30.580.816, de 35 años de edad, soltero, se desempeña como mecánico de autos, nacido en San Bernardo, Chaco, el 02/01/1982, hijo de Juan Grchich (v) y de Eva Irma Chávez (v), domiciliado en Cochabamba esquina Rivadavia, de la localidad de San Bernardo, Chaco, en la causa caratulada: “GRCHICH, JUAN ALEJANDRO S/TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN” Expte. N111, Folio 296, Año 2016 (Registro de Fiscalía Antidrogas N2, N17381/2016-1) se dictó la Sentencia N° 12 de fecha 27/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: “...1) CONDENAR a JUAN ALEJANDRO GRCHICH, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN» a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$) 225,00), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$) 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, todos del C.P., art. 5 inc. c) de ley 23.737, arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P.CH, y arts. 7 y 24

de la Ley 4.182 y sus modificaciones)". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Tramite–, Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Vocal–, Dr. Mario Nadelman –Vocal–. Ante: Dra. Estela Maris Vega –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de julio de 2017.

Ante mí: **Dr. Pablo Gustavo Orsolini**
Secretario Subrogante

s/c. **E:26/7 V:4/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE DIAZ, ANTONIO DNI N° 30.197.218, Argentino, Soltero, de ocupación Jardinero, domiciliado en Calle 12 y Pasaje Laprida Barrio Hermano Che, ciudad, hijo de Diaz Avelino y de Cabrera Yolanda, nacido en Juan José Castelli, el 29/10/197), en los autos caratulados: "**DIAZ, ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 88/17, se ejecuta la Sentencia N° 02/5 de fecha 15.02.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a ANTONIO DIAZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, Art. 119, 3° párrafo del C.P. a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, y las accesorias del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 3 de julio de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. **E:28/7 V:7/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, MAIRA DANIELA DNI N° 36.198.063, Argentina, Soltera, de ocupación Comercio Ropa, domiciliado en Calle Fray Capelli N° 1504 - B° Villa del Oeste, Resistencia - Chaco, hijo de Sergio Daniel Lopez y de Gloria Beatriz Vera, nacido en Resistencia, el 4 de septiembre de 1991, Pront. Prov. N° 0021540 Secc LE y Pront. Nac. N° U3683071), en los autos caratulados: "**LOPEZ, MAIRA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 97/17, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07.02.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MAIRA DANIELA LOPEZ, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA CONFINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 inc. c) ley 23737 a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, bajo la modalidad de condena domiciliaria y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) mas accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 3 de julio de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio

s/c. **E:28/7 V:7/8/17**

EDICTO.- El Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de la ciudad -de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**ROJAS, OMAR RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 1.570/16, Secretaría Única, del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de esta ciudad. Se ha decretado en fecha 26 de octubre del 2016, la apertura del concurso preventivo del señor OMAR RICARDO ROJAS, DNI N° 07.911.866, con domicilio en calle Sarmiento y Dorrego, de esta ciudad. Síndico interviniente Contador EDUARDO CLEMENTE KNIS, CUIT. N° 20-11005355-0, con domicilio en 9 de Julio N° 695, de esta ciudad, atención de martes a jueves de 17 a 19 horas. Se ha fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de

verificación de los créditos ante el Síndico el día 29 de septiembre de 2017. Establecer el día 15 de noviembre de 2017 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 13 de febrero del 2018 como fecha en la cual deberá presentar el INFORME GENERAL (Art. 39); señalando audiencia informativa conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14 L.Q., para el día 06 de agosto del 2018, a las 09,00 horas en la sede del Tribunal. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 168.712 **E:28/7 V:7/8/17**

EDICTO.- Dra. Marta B. AUCAR de TROTTI, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, sito en calle López y Planes 38, ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Evelio OSUNA, M.I. N° 7.551.794, en autos: "**OSUNA, EVELIO s/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1.375/84, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de junio de 2017.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 168.751 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia - Chaco, en autos: "**ZALAZAR FERNANDO DARIO RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 4881/17, cita a los herederos y acreedores de ZALAZAR FERNANDO DARIO RAMON DNI N° 24.896.007, por edictos que se publicarán por un (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de 29 junio de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.758 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. STRUMIA, GUSTAVO ARIEL DNI: 27.185.303, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/STRUMIA, GUSTAVO ARIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11048/14, Resistencia, 16 de junio de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 168.729 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. BRAVO, JULIO CESAR, D.N.I. N° 16700672, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ BRAVO JULIO CESAR S/EJECUTIVO**", Expte. N° 13057/12, Resistencia, 05 de mayo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 168.728 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria Actuante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín oficial y en un diario local, al Sr. ABARRATEGUI, HECTOR GUSTAVO DNI: 14.799.374, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ ABARRATEGUI, HECTOR GUSTAVO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6923/13, Resistencia, 10 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez, Secretario

R.N° 168.727 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERRIA LATORRE -Juez Suplente-, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. JUAN EUGENIO RUIZ DIAZ, DNI N° 27471403, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA C/ RUIZ DIAZ JUAN EUGENIO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 996/15, la que en su parte resolutive DICE: Resistencia, 05 de marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN EUGENIO RUIZ DIAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$28.874,26) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA y DOS (\$8.662,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$4.851,00) y PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$1.940,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.- Resistencia, 29 de mayo de 2017.-

Carlos Soría

Abogado/Secretaria

R.N° 168.730 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- Dra. SANDRABEATRIZ KUC -JUEZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos y acreedores y/o que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante, señor AMERICO LEONHART - M.I. N° 7.903.013, para que comparezcan por sí o por apoderado, emplazando a todos para que dentro de los TREINTA (30) días

posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan en los autos caratulados: "**LEONHART AMÉRICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 282/17. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 19 de mayo de 2017.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 168.797 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Guemes 609, CITA por edictos a BENITEZ, JOSE VICTOR, D.N.I. N° 21618558 que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/BENITEZ, JOSE VICTOR S/ Ejecutivo**", Expte. N° 6526/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 168.772 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña DORA LINDA FERNANDEZ, DNI N° 6.613.446 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Fernández Dora Linda s/ Sucesorio**", Expte. N° 102/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 19 de junio de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza

Secretario

R.N° 168.773 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ISOLINA NELIDA MUÑOZ, DNI N° 5.167.871 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Muñoz Isolina Nélida s/ Sucesorio**", Expte. N° 153/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 24 de julio de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza

Secretario

R.N° 168.774 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Lavalle 232, planta baja, de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don: LUCIANO ALBERTO AGUIRRE, M.I. N° 07.525.117, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, LUCIANO ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 276/17. El presente deberá publicarse por 3 días. Secretaría, 27 de junio de 2017.

Dra. Claudia Yanina Kolonisly

Abogada/Secretaria

R.N° 168.794 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Uruguay N° 635, 1er. piso, cita a los herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para, que dentro de los TREINTA días, posteriores a la última publicación comparezcan, bajo apercibimiento de ley, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. HECTOR RAFAEL GONZALEZ, D.N.I. N° 7.895.482, en Expte. N° 242/17 C.;

“GONZALEZ, HECTOR RAFAEL s/Sucesorio”. Gral. J. de S. Martín, Secretaría, 4 de julio de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 168.792

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial. Nº 13, Secretaría Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Lagoria, Víctor Hugo, DNI Nº 17.689.769, lo siguiente: “**CREDIAR S.A. c/ Lagoria, Víctor Hugo s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 6.419/15, la que reza: Resistencia, 24 de febrero de 2017. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITESE por edictos a LAGORIA, VICTOR HUGO, DNI Nº 17.689.769, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.Nº 168.790

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Duarte, Javier Antonio, DNI Nº 30.580.990, la parte resolutoria de la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDIAR S.A. c/Duarte, Javier Antonio s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 1.601/15, la que reza: “Resistencia, 22 de Mayo de 2015, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER ANTONIO DUARTE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 11.851,56) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$ 3.555,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado

do en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 168.791

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Herrera, Silvia Carolina, DNI Nº 28.125.738, la parte resolutoria de la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDIAR S.A. c/Herrera, Silvia Carolina s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 1.658/15, la que reza: “Resistencia, 22 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SILVIA CAROLINA HERRERA, hasta hacerse el acreedor íntegro, pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.891,54) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA y SIETE (\$ 1.767,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo), y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 7 de abril de 2017.

Carlos Soria, Abogado/Secretario

R.Nº 168.780

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Sánchez, Jorge Rafael, DNI Nº 29.220.863, la parte resolutoria de la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDIAR S.A. c/Sánchez, Jorge Rafael s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 14.692/15, la que reza: “Resistencia, 15 de febrero de 2016. VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE RAFAEL SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA y CINCO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 11.335,95) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS UNO (\$

3.401,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR, los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE. (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con, los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 21 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.779

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Retamozo, Karen Elizabeth, DNI Nº 37.707.951, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictado en autos: "**CREDIAR S.A. c/Retamozo, Karen Elizabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 15.562/15 la que reza: "Resistencia, 17 de febrero de 2016. VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra KAREN ELIZABETH RETAMOZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TREINTA y SEIS CONDOS CENTAVOS (\$ 19.036,02) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 5.711,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Ley 26.994, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de la demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". "Resistencia, 06 de febrero de 2017. NG Proveyendo el escrito de fs. 50: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ANGEL RAMON MEDINA, D.N.I. Nº 31.308.743, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 21 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.789

E:31/7 V:4/8/17

mo), y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 8 de marzo de 2017.

Claudia María Zabal
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.778

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a: Medina, Angel Ramón, DNI Nº 31.308.743, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Medina, Angel Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.597/15, la que reza: "Resistencia, 10 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANGEL RAMON MEDINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y TRES CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 15.493,48) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.648,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS) SETENTA (\$ 4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de la demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". "Resistencia, 06 de febrero de 2017. NG Proveyendo el escrito de fs. 50: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ANGEL RAMON MEDINA, D.N.I. Nº 31.308.743, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 21 de marzo de 2017.

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: López, Julia, DNI N° 13902141, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Lopez, Julia s/Ejecutivo**", Expte. N° 6572/15 la que reza: "Resistencia, 7 de septiembre de 2015, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIA LOPEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.204,53) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y UNO (\$6.061,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 06 de febrero de 2017.-jn Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada JULIA LOPEZ; D.N.I. N° 13.902.141, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 28 de marzo de 2017.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.N° 168.788

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra., Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Schneckenburger, Blanca Azucena, DNI N° 12373287, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Schneckenburger, Blanca Azucena s/Ejecutivo**", Expte. N° 7769/15 la que reza: "Resistencia, 3 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BLANCA AZUCENA SCHNECKENBURGER, hasta hacerse el acreedor íntegro pago, de la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.950,64) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la

forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$5.385,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder, a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia, (punto, séptimo) y cúmplase, con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose, las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 03 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 168.781

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Luque, Alfredo Fabian, DNI N° 31630783, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Luque, Alfredo Fabian s/Ejecutivo**", Expte. N° 14680/15 la que reza: " Expte. N° 14680/15 Resistencia, 15 de febrero de 2016.-gm AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO Y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALFREDO FABIAN LUQUE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.509,97) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRESS (\$1.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación

en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 07 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.782 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Acosta Julio Héctor, DNI Nº 21351613, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Acosta, Julio Héctor s/Ejecutivo**", Expte. Nº 197/16 la que reza: "18 de febrero de 2016, VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIO HECTOR ACOSTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$12.649,17) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA y CINCO (\$3.795,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE, (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.775 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Gonzalez, Natalia Gabriela, DNI Nº 33732113, la parte resolutive de la sentencia monitoria

dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Gonzalez, Natalia Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. Nº 14707/15 la que reza: "Resistencia, 12 de febrero de 2016, VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: ... I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NATALIA GABRIELA GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA y UN CENTAVOS (\$19.305,31) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA y DOS (\$5.792,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 11. Resistencia, 21 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.776 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de calle López y Planes Nº 36, en los autos caratulados "**GALASSI, ROBERTO ARMANDO Y DARAN, ANA MARÍA C/SUCESORES DE ANTONIO MONZON Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. Nº 5822/15, cita por dos (2) días a los Sucesores de Antonio Monzon DNI Nº 2.534.355, para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Rcia., 30 de junio de 2017. Fdo.: Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.810 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Secretaría Única de la Dra. Maia Taibbi sito en Av. Laprida Nº 33, torre I, Piso 3º, Resistencia, en autos "**GOMEZ CLAUDIO ROBERTO C/ ALEGRE DANIEL WALTER Y/U OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. Nº 8399/12 cita al demandado Sr. Gerardo Gonzalez para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de

designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días. Fdo. Dra. Dra. Maia Taibbi Secretaria. Resistencia, 16 de Noviembre de 2016.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.808 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Secretaria Nº 4, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º Piso, de Resistencia, CITA POR DOS DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS a la Sra. VALDEZ TORRES Ermelinda DNI Nº 92.645.306, a que comparezca a estar a derecho en autos: "**DUARTE DIONISIO OSCAR C/VALDEZ TORRES ERMELINDA Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ DESALOJO**" EXPTE Nº 4667/16, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. RESISTENCIA, 5 DE JUNIO DE 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R. Nº 168.820 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria Nº 6, sito en López y Planes Nº 48, 1º piso de Resistencia, CITA POR UN DÍA en el Boletín Oficial y POR TRES DÍAS en un diario local, a HEREDEROS Y ACREEDORES de ESCOBAR, RAMONA NELIDA, DNI Nº 12.293.763, Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**ESCOBAR, RAMONA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº: 4839/17, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 30 DE JUNIO DE 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.821 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 17, a cargo de la Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaria Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º Piso, de Resistencia, (CITA POR DOS DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de SÁNCHEZ CONTRERA RAMONA OLEGARIA, DNI Nº 3.595.124, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**SANCHEZ CONTRERA RAMONA OLEGARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº: 1956/17, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 24 DE JULIO DE 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. Nº 168.822 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SINDULFO GOMEZ, M.I. Nº 7.537.836, y PETRONA MARTINEZ, M.I. Nº 5.808.580 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**GOMEZ SINDULFO Y MARTINEZ DE GOMEZ PETRONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. Nº 395/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 23 de Junio de 2017.- Dra. SARA B. GRILLO, Secretaria Nº 2. Resistencia, 05 de julio de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.827 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown 249, 1º piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de BARRIENTOS DE MONTALVO DOMINGA, M.I. 1.541.491 Y SEGUNDO ALEJANDRO MONTALVO, M.I. Nº 3.565.754, emplazándose para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán

a partir de la última publicación, comparezcan a los que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "**BARRIENTOS DE MONTALVO DOMINGA Y MONTALVO SEGUNDO ALEJANDRO S/ JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE. Nº 2485/13. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario

R. Nº 168.830 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ROGGIOLO, DARIO ELIAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. Nº 3.891/16, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local al Señor ALFONSO ROGGIOLO, D.N.I. Nº 2.551.316, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS comparezca a tomar intervención y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59, 60 y 333 del C.P.C.C. y de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaria Dra. Córdoba. Secretaria, 27 de junio de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.834 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ SUBROGANTE, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón Secretario, Juzgado Civil y Comercial Nº 15, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese al Sr. RAUL PABLO PERRANDO, DNI Nº 2.532.132, y SUCESORES DEL SR. LUIS JOSE ALFONSO DÍAZ. CORRALES. M.I. Nº 02.530.141, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, a fin de que tomen intervención, en autos, en los autos caratulados: "**LOPEZ JOSE Y ROMERO TITO LUIS C/ PERRANDO, RAUL PABLO Y/O DIAZ CORRALES, LUIS JOSE ALFONSO Y/O HEREDEROS' Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EDICTOS - ARTS. 147 Y 321, Expte. Nº 4.118/16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ SUBROGANTE. Resistencia, 6 de junio de 2017.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R. Nº 168.815 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, Abogada - Secretaria Provisoria, Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a la demandada, ALFONZO, MIRIAM ELIZABETH, D.N.I. Nº 28.707.977, a fin de que tome intervención en autos, en los autos caratulados: "**CABRERA GRACIELA ELVIRA C/ALFONSO, MIRIAM ELIZABETH; ALFONSO, GRISELDA LILIANA Y RUIZ, ENRIQUE ARIEL S/Ejecutivo**", Expte. Nº 4.882/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 168.814 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- Por disposición de S. S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en López y Planes Nº 38, de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, se cita y emplaza por el término de diez (10) días

de notificados a la EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L., a fin de que comparezcan a estar en juicio por sí o por un apoderado, bajo apercibimiento de Ley, a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en autos: "ZACARIAS, JORGE ARIEL C/ARCE ROMAN Y/O EMPRESA GRAN RCIA. S.R.L. Y/O NACION LEASING S.A. Y/O PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS Y/O PROP. Y/O TENE. DEL VEHICULO DOM. GZP-664 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO", EXPTE. N° 2.468/13. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 168.812 E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Sandra Beatriz Kuc, Juez Suplente del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Pérez, Alicia Antonia, D.N.I N° 11.149.710, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan por sí o apoderado en los autos: "PEREZ, ALICIA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 410/17, Secretaria, 22 de junio de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 168.811 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, en los autos caratulados: "PALLERO, NICOLÁS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 272/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. PALLERO, NICOLAS PEDRO, D.N.I. N° 7.894.270, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, 5 de junio de 2017. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella.

Esc. Liliana Araceli Ocampo
Escribana/Secretaria

R.N° 168.806 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. VALENTIN GAY, D.N.I. N° 7.404.496, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "GAY, VALENTIN S/SUCESORIO", Expte. N° 192/17 C, bajo, apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 6 de julio de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.800 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "MONZON, SILVESTRE OMAR s/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 80/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. SILVESTRE OMAR MONZON, D.N.I. N° 14.267.963, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN

GASTO. Charata, 3 de julio de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- El señor Juez de Paz Suplente de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. JORGE NICOLOFF, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de FLORES, JUANA ISABEL, M.I. N° 0.024.836, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "FLORES, JUANA ISABEL S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 474, F° 54, AÑO: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimlroff. Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 4 de julio de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 168.803 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez del Juzgado del Trabajo N° 4 de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 256, ciudad, cita a los DERECHOHABIENTES DEL SR. GONZALO ARIEL CACERES, DNI N° 30.789.884 por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de DIEZ (10) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "PROSEGU S.A. C/DERECHOHABIENTES DEL SR. GONZALO ARIEL CACERES S/CONSIGNACION", EXPTE. N° 1803/16. Resistencia, 29 de mayo de 2017.

Elmira Patricia Bustos
Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- La Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, en los autos caratulados: "BARRERA, MIRYAN, MIRIAM Y/O MIRYAM MARIA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 407/16, Secretaria Unica, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Miryan Miriam y/o Miryam María Barrera, D.N.I N° 25.615.987, fallecida en fecha 04/05/2016, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de abril de 2017.

Dra. Celia Raquel Ortiz
Juez de Paz

R.N° 168.798 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. QUINTANA FABIAN RODOLFO DNI: 28.047.264 LA SENTENCIAMQNTORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 16 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra QUINTANA, FABIAN RODOLFO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYSEISCONCINCIENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo

las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/QUINTANA FABIAN RODOLFO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2609/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ. JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. FERNANDEZ, CESAR DANIEL DNI: 32.181.975 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 8 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ, CESAR DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.-Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja

Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/FERNANDEZ, CESAR DANIEL S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5058/15, (FDO), DR. OMAR A MARTINEZ. JUEZ. — JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. LEZCANO, CARLOS OMAR DNI: 36.019.282 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 16 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEZCANO, CARLOS OMAR, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.-Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/LEZCANO, CARLOS OMAR S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2136/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ. JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 30 mayo 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA ME-

DIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. OZUNA ALEJANDRO MAXIMILIANO DNI: 35.469.344 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 14 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OZUNA, ALEJANDRO MAXIMILIANO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ OZUNA ALEJANDRO MAXIMILIANO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1786/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Rcia., 14 junio 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c.

E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. FERNANDEZ RITO CARLOS DANIEL DNI: 32.878.921 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 9 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ, RITO CARLOS DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$572,30) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$228,92) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma

de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FERNANDEZ RITO CARLOS DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5203/15, (FDO). DR. OMAR A-MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 07 de junio de 2017.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio
s/c. E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 1er. Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber a los demandados Sres. EDUARDO QUINTANA, D.N.I. 23.059.819; MARCOS ERNESTO QUINTANA, D.N.I. N° 24:297.033; MARIA CECILIA QUINTANA, D.N.I. N° 21.759.105, en los autos caratulados: "**KOGAN VDA DE FOSCHIATTI CELIA SARA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. 7323, año 2.003.- por el término de dos (2) días, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.- Notif.- Fdo. Dra. Eloisa Araceli Barreto -Juez.- Secretaría, 11 mayo del 2017.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 168.839

E:2/8 V:4/8/17

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes la Sra. Ramona Silva de Verón, M.I. N° 1.546.431, fallecida el día 29/07/1977 y del Sr. Leonardo Manuel Verón, M.I. N° 1.760.041, fallecido el día 31/12/1983, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus Derechos, en los autos caratulados: "**VERON LEONARDO MANUEL Y SILVA DE VERON RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 571/17. Resistencia, 24 de julio de 2017.

María Julieta Manzur, Abogada/Secretaria
R.N° 168.846 E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER - JUEZ, en lo Civil y Comercial Nro. 16, Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida Nro. 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. MARCOS ZAMORA, D.N.I. N° 7.420.859, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. Nro. 6649/17, caratulado: "**ZAMORA MARCOS S/ SU-CESIÓN AB INTESTATO**". Resistencia, 26 de julio de 2017.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 168.859 **E:2/8 V:7/8/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS; AL SR. SILVA, CRISTIAN ALFREDO, DNI 27.474.250, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDIAR S.A. C/SILVA, CRISTIAN ALFREDO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N°: 3.477/14. Secretaria, 31 de mayo de 2017.

*Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario*

R.N° 168.879 **E:4/8 V:9/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial. N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ARCE, CRISTIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14.437/09, DNI N° 27.238.439, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 13 de julio de 2010 (...). Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN ARCE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 26.381,94) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 7.914,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.435,00), como patrocinante, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS (\$ 1.076,00) y PESOS SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 717,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICE-

SE Beatriz Esther Cáceres. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la. Undécima Nominación. Resistencia, 3 de marzo de 2017.

*Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario*

R.N° 168.878 **E:4/8 V:9/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia; Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa "**CRELINEA S.A. C/ ORQUERA SIMONA AMELIA S/EJECUTIVO**", DNI N° 26.362.665, EXPTE. N° 3.999/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 02 de mayo de 2012 (...). Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SIMONA AMELIA ORQUERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.477,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 743,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIEN-TOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

*Claudia María Zabal
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 168.877 **E:4/8 V:9/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CRELINEA C/OJEDA, ANTONIO ANIBAL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 15.269/10. DNI N° 14.454.254, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 05 de agosto de 2011 (...). Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO ANIBAL OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.826,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la

forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 1.748,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER. al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento del) dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) Y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir. oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.873 E:4/8 V:9/8/17

>*<
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia. Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609; hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/ MARTINEZ, CELIA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9955/12, DNI N° 27.035.701, se ha dictado la siguiente resolución, la cual. se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de abril de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CELIA MARTINEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y DOS CON TREINTA. y DOS CENTAVOS (\$ 3.552,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden: II- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SESENTA y SEIS (\$ 1.066,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) y PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por

el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con. más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, contome lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregáose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de abril de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.874 E:4/8 V:9/8/17

>*<
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo. de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Cüemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**TARJETA NARANJA S.A. C/SÁNCHEZ, VERONICA ALEJANDRA S/Juicio Ejecutivo**", EXPTE. N° 13.439/11, DNI N° 26.140.133, se ha se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 3 de abril de 2012 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VERONICA ALEJANDRA SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATROMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.751,56) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$1.425,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00), a cada uno como patrocinantes, y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (736,00); como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 02 de mayo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.875 E:4/8 V:9/8/17

>*<
EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y

EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ACEVEDO ABEL, DNI 23.451.171, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIAL (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ACEVEDO ABEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3000/09", Secretaría, 19 de abril de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogada/Secretaria

R.N° 168.880 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, argentino, D.N.I. N° 27.675.544, divorciado, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 28 de febrero de 1980 en J.J. Castelli, Chaco; hijo de Atilio Alejandro Kronemberger y de Angela Apolonia Becher, domiciliado en Lote 60 de J.J.Castelli; quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la II Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) IMONIENDO a GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art.12 del C.Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR SU ASCENDIENTE (art.119 2do. párrafo, en función del 4to. párrafo inciso b) del Código Penal, calificación establecida por Sentencia N° 48 de fecha trece de abril de 2014 (fs. 981/992) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 15, punto 1), de fecha catorce de marzo de dos mil catorce (fs. 891/928) vta.); con costas (artículo 29, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. - II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Jueza- Cámara Segunda en lo Criminal-; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana TORRES, GLADYS DEL VALLE, DNI. N° 17.187.555, que en la causa caratulada: "**TORRES GLADYS DEL VALLE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 277/2017, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 7 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR a la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE, D.N.I. N° 17.187.555, como autora responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, OTORGANDOSELE el PERDON JUDICIAL (Art. 12 inc. "c" de la Ley 4209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCION (art. 35 inc. c, Ley 4209). II).- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MOLINA Martín Gerardo, como abogado defensor en la suma de PESOS, CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo de la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado. III).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intimase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los

aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OBREGON, RAMON CARLOS, DNI. N° 16.932.075, que en la causa caratulada: "**OBREGON RAMON CARLOS S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 1/2017, se dictó la resolución que, en su parte pertinente, se transcribe: "Charata, Chaco, 10 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. OBREGON, RAMON CARLOS, D.N.I. N° 16.932.075, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017. Dra. Analía Esther Tirantino, Abogada-Secretaria.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo; sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/ OJEDA RICARDO ALBERTO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7105/10", DNI N° 30.748.433 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 5 de abril de 2011 (...). Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO ALBERTO OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.073,31) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$622,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER. SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$177,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes

de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 03 de abril de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.870 E:4/8 V:9/8/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes Nº 609, hacer saber que en la causa: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ MAIDANA ANSELMO FABIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 8221/11", D.N.I. Nº 28.001.592 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia. 11 DE NOVIEMBRE DE 2011(...)RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANSELMO FABIAN MAIDANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.694,28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO (\$808,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER. las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como patrocinantes, para cada uno de ellos, respectivamente y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como apoderado, en todos los casos con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio .de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11. del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes; de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- NOT.- FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES. JUEZ.- Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.868 E:4/8 V:9/8/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE OMAR MONZON: argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Calabria Nº 1548 -Banfiel- Buenos Aires, de profesión Oficial especializado en múltiples -reparación de maquinarias pesadas-, con instrucción secundaria incompleto - cursó 4to. año secundario, nacido en Resistencia - Chaco, el 15 de Septiembre de 1973, hijo de Máximo Monzón (v) y de Normis Mendoza f9, titular del D.N.I. Nº 23.088.953; quien se encuentra alojado en

la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a RENE OMAR MONZON, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO IDEAL (art. 166 inc. 2, 1º y 2º supuesto y 54 del C.P.) Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, EN CONCURSO REAL (art. 141 inc. 1 y art. 55 del C.P.), a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:4/8 V:14/8/17

>*<

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes Nº 609, hacer saber que en la causa: "**CARSA S.A. C/ JARA RICARDO HIPOLITO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 14494/09", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 13 de julio de 2010(.) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO HIPOLITO JARA, D.N.I. nº 31.688.901, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$740,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$222,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) y PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00) y PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, con más I.V.A. si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 06 de febrero de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.869 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIAS JESUS MALDONADO, DNI N° 41.337.737, nacido el 31/01/1996, soltero, albañil, instruido, hijo de Ricardo Maldonado y de Sandra Elvira Castro, domiciliado en Planta Urbana de Miraflores, provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ELIAS JESUS MALDONADO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. 166 inc. 2 primer supuesto del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C.Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN DOMINGO PINTOS, argentino, D.N.I. N° 14.522.419, concubinado, sin instrucción, ladrillero, nacido el 15 de mayo de 1957 en Tres Isletas, Chaco; hijo de Mateo Pintos y de Filomena Ojeda; domiciliado en Barrio Ferrocarril de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JUAN DOMINGO PINTOS, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Tentativa de Abuso Sexual con acceso carnal (Art. 119 1° parte y 3° parte en func. del art. 42 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- II)...- III)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria Provisoria.-" Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, sito en calle López y Planes N° 38, de la Ciudad de Resistencia, Pcia del Chaco, en autos caratulados: "**SPERANZA SILVIA EVA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 4624/17, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SPERANZA SILVIA EVA, M.I. N° 3.391.377, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2017.-

Dra. Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 168.867 E:4/8/17

EDICTO.- El Dr. PABLO I. MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 (1° piso), cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON BINDER, TIMOTEO D.N.I. N° 10.025.751, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BINDER, TIMOTEO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 528 año 2017. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaría, 30 de junio de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.896 E:4/8/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ, SALVADOR, DNI: 8.305.418, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ, SALVADOR S/SUCESORIO**". Expte. N° 212, año 2017 C. Gral. San Martín, Chaco. Secretaría, 4 de julio de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.897 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña. Segunda Circunscripción, Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, del Sr. CICKA, PABLO DANIEL, LE N° 7.895.013, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CICKA, PABLO DANIEL s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 359/17. Juz N° 1 Sec. N° 1, 5 de abril del 2017. Dra. Mónica Marisel Filipchuk.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 168.898 E:4/8/17

EDICTO.- Dra. SILVIA ELENAARIAS, Juez titular del JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA CATEGORIA de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita, por, un (1) día y emplaza por treinta (30) días, en autos caratulados: "**RAMOS, JUAN EUSEBIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 13 Folio 146 año 2017, Secretaría Única, a los herederos y acreedores de don JUAN EUSEBIO RAMOS, bajo apercibimiento de ley. 14 de marzo de 2017. Fdo.: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

Dra. Silvia Elena Arias
Juez Titular

R.N° 168.899 E:4/8/17

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Secretaría Juzgado Paz Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N: 5320, Barranqueras, Ciudad, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial (art. 2.340 C. C. y C.) y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación, emplazando por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SOSA, OLEGARIO, DNI 7.405.275, y MARIA MAGDALENA MEZA, en autos caratulados: "**SOSA, OLEGARIO Y MEZA MARIA MAGDALENA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1.181/15. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 8 de mayo de 2017.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 168.901 E:4/8/17

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad, de Charata, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, NORMA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 505, Año 2017, se

hace saber por un día, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señora NORMA EDITH RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.282.906, para que dentro de treinta días de la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 28 de junio de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.904 E:4/8/17

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, BARRIO GÜIRALDES, SITO EN SOLDADO AGUILERA N° 1795, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, JUEZ, DR. EUCLIDES RAMON MIÑO, CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE PARA QUE DENTRO DE, LOS TREINTA DIAS, POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN PARA SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, DE LA SRA, YOLANDA GARCIA, DNI 10.971.750, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS: "YOLANDA GARCIA S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 772/15. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 168.905 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "ESQUIVEL, WENCESLAO S/SUCESORIO", Exp. N° 1.090, Año 2016, Sec. N° 2, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de WENCESLAO ESQUIVEL, D.N.I. N° 7.922.210, fallecido Ab-Intestato, el día 28/02/2016. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de agosto de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.906 E:4/8/17

EDICTO.- El Dr. Pablo Iván Malina, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMIREZ, BEATO JUAN, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "RAMIREZ, BEATO JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE N° 575/17. PÚBLIQUENSE (1) DÍA. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 4 de julio de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 168.907 E:4/8/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: REINA GONZALEZ, D.N.I. N° 06.584.278, para que dentro de treinta días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "GONZALEZ, REINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 539/17. PÚBLIQUENSE (1) DÍA. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 5 de julio de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.908 E:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de

Resistencia, cítase a la demandada Sra. Nilda Marcelina Martínez, DNI N° 3.391.226, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa: "COLMAN, MERCEDES Y CASTELLANO, SANTIAGO DAVI C/MARTINEZ, NILDA MARCELINA S/Escuritacion", Expte. N° 4.181/14, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.909 E:4/8 V:7/8/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "MUSCAR, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 4.556/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. PEDRO MUSCAR, D.N.I. N° 7.925.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de julio de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.924 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 079/17, caratulado: "NUÑEZ, GABRIELA SABRINA s/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO, se hace saber por un día que, la señora Núñez, Gabriela Sabrina, D.N.I. N° 28.011.199 ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero Público. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 168.920 E:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ciudad; a dispuesto en los autos caratulados: "CREDITOS EFECTIVOS S.A c/ GONZALEZ, LEONARDO SECUNDINO S/EJECUTIVO", Expte. N° 928/16, CITese por edictos al ejecutado GONZALEZ, LEONARDO SECUNDINO, DNI N°: 24.816.461, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento - de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 23 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.917 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "CARDOZO, SANTIAGO Y ABATTE DE CARDOZO, CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 5.922/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: SANTIAGO CARDOZO, M.I. N° 7.418.978, y CRISTINA ABATTE DE CARDOZO, M.I. N° 1.224.745, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de junio de 2017.

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R.N° 168.916 E:4/8/17

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3er. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cita a los presuntos herederos de los demandados MOLD FLETCHER DE GLOYNE, EDITH MILDRED y KIRBY BESSIE LOUISA, para que en el término de QUINCE (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención y contestar la demandada en la presente causa, caratulada: "**ACOSTA, ODILFO ARNALDO c/MOLD FLETCHER DE GLOYNE, EDITH MILDRED y KIRBY, BESSIE LOUISA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 12.912/15, bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, ... de abril de 2.017.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 168.915 E:4/8 V:7/8/17

EDICTO.- La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2do. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cita al Sr. MANUEL GIMENEZ, para que en el término de QUINCE (15) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa caratulada: "**FERNANDEZ, NELIDA c/GIMENEZ, MANUEL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 9.257/14, bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 168.914 E:4/8 V:7/8/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1er. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, hace saber por dos (2) días, que se cita a los herederos de la Sra. ANA MARIA VIDONDO, D.N.I. N° 06.353.752, para que en el término de QUINCE (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio, caratulado: "**CHURLIS, ROBERTO CARLOS c/FERNANDEZ RUIZ, RAMON BENITO y/o DERECHO HABIENTES y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 8.341, año 2007. Resistencia, 26 de junio de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 168.913 E:4/8 V:7/8/17

EDICTO.- Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SECRETARIA, Doctor GUSTAVO JUAN DIB, SITO EN CALLE URUGUAY N° 637 DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A ESTAR ADERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FONSECA, ZULMA, D.N.I. N° 5.760.728, EN AUTOS: "**FONSECA, ZULMA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 268/2015. General José de San Martín, Chaco, 16 de febrero de 2017.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 168.912 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ, situado en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata, Chaco,

en autos caratulados: "**MAS, RUBEN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 1.586/16, Públiquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 ccc) y por tres días en el diario local (702 inc. 2 CPCCCh), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acredite. 31 de mayo de 2017.

Claudio Federico Bernad

Secretario

R.N° 168.911 E:4/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 57, Pc. 06 del Plan 40, de la Localidad de Fontana- Chaco, oportunamente Adjudicado al **Sr. Urbina. Guillermo Alejandrino, DNI N° N° 7.416.908** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado comp MZ. 27 PC. 08 QTA - UF - del PLAN 150 Vív. de la Localidad de Fontana oportunamente adjudicada al **Sr. Antonioli, Oscar Julio** para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización.- Resistencia, 7 de junio de 2017.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Tira 4 Uf. 64, 2° P. del Plan 102 Viv. V. Llaonagat - Resistencia. Nueva Nomenclatura Mz. 35, Pc. 5. Uf. 13 Dpto 02-03, 2° Piso B° Llaonagat de la Ciudad de Resistencia - Chaco, oportunamente Adjudicado al **Sr.: Benitez Armando Argentino, DNI N° N° 17.398.917 y Coronel Margarita Beatriz, DNI N° 14.843.874** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 84, Pc. 01 del Plan 1, Uf. 1 del Plan 48 Viv. Cooperativa Aunar Ltda. la Ciudad de Resistencia- Chaco, oportunamente Adjudicado al **Sr. Kuszyszyn Jorge Alberto, C.I. N° 7.537.485** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 17, Pc. 32 del Plan 21 viviendas, de la Localidad Isla del Cerrito-Chaco, oportunamente Adjudicado al **Sr. Torres. Simon, DNI N° N° 00058.259** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes, Asesora Legal

s/c. E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha re-

suelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 01 Pc 09 - Plan FONAVI 58 Viv. de la localidad de MACHAGAI- CHACO, oportunamente adjudicada a la **Sra. AYALA, ROLANDA DELMIRA, DNI N° 11.772.104**, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apéribimiento de seguir el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 06 de Febrero de 2017.-

Dra. Aguirre Carolina Noelia
a/c. del Departamento Control

s/c. _____ >*< _____
E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 21 Pc. 26 del Plan 58 Viviendas de la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Delgado Ramón Nicasio, D.N.I. 7.445.438, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apéribimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Marta Verónica Leyes, Asesora Legal

s/c. _____ >*< _____
E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vitelas, Chaco, sito en San José de Flores S/N, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores del Sr. CARLOS CORREA, Mi. N° 7.679.788, bajo apéribimiento de ley, en los autos caratulados: "**CORREA CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1233, año 2016. Puerto Vitelas, 17 de Marzo de 2017.-

Dra. María de los Angeles Martin, Secretaria

R.N° 168.885 _____ >*< _____
E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- La Dra. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° Piso, Secretaria actuante, en autos caratulados: "**FERREYRA MONGELOS MARCELO FERNANDO C/ CAPITANICH DANTE MARCELO Y/O QR.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. N°: 6148/15, CITA al SR. CAPITANICH DANTE MARCELO, D.N.I. N° 29.767.932 mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apéribimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 11 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16. Rcia., 29 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 168.895 _____ >*< _____
E:4/8 V:7/8/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 5, y la Dra. Lidia Ofelia Castillo, a cargo de la Secretaria N° 5, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores del causante el Sr. JUAN ORLANDO GARAY, M.I. 7.895.807, en los autos caratulados: "**GARAY, JUAN ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 15993/16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apéribimiento de ley. Resistencia, 5 de junio de 2017.

Lidia Ofelia Castillo

Abogada/Secretaria

R.N° 168.894 _____ >*< _____
E:4/8/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR -Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2- sito en calle Brown N° 249 2° Piso, de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos

caratulados: "**ASAYAG MARCOS Y BONFIL ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 1282/08, Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante BONFIL ROSA D.N.I. N° 0.759.281 para que dentro de: los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. SILVIA C. ZALAZAR-Juez. Resistencia, 06 de julio 2017.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 168.893 _____ >*< _____
E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, secretaria (en subrogancia) a cargo de la Dra. Marianela Rach, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS comparezcan por sí o por apoderado, a tomar intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados: "**GALARZA, ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 583/17, bajo apéribimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 3 julio de 2017. (Publíquese por 1 -un- día).

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 168.891 _____ >*< _____
E:4/8/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez en el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, secretaria (en subrogancia) a cargo de la Dra. Marianela Rach, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS comparezcan por sí o por apoderado, a tomar intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados: "**OGER RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 511/17, bajo apéribimiento de ley. Villa Angela, Chaco. 26 junio de 2017. (Publíquese por 1 -uno- día).

Dra. Marianela Inés Rach

Abogada/Secretaria

R.N° 168.892 _____ >*< _____
E:4/8/17

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez Dr. Andrés Martin Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1er. Piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de DIAZ, NICOLAZA RAQUEL D.N.I. N° 4.268.724, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apéribimiento de ley, en los autos caratulados "**DIAZ, NICOLAZA RAQUEL S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 4094/13. Resistencia, 21 de marzo de 2017.-

Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 168.890 _____ >*< _____
E:4/8/17

EDICTO.- El Doctor ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre II, 1er. Piso, cita a herederos y acreedores de la Sra. FRANCO, ESTELA MARIA, D.N.I: N° 5.987.303, por tres (3) días, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**FRANCO, ESTELA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 5493/2017, bajo apéribimiento de ley.- Secretaria a cargo de la Dra. PATRICIA MORGAN. Rcia., 29 de junio de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 168.889 _____ >*< _____
E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21, Secretaría N° 21, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE 2, PISO 3, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, EN EL EXPTE. 312/17, CARATULADO: "**DANSEY, JORGE JAIME Y RUBIO, ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTADO**", CITA POR UN DÍA Y EMPLAZA POR 30 A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. JORGE JAIME, DANSEY, DNI 1.653.162 Y ANA MARÍA, RUBIO, DNI 6.598.611, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CONSTE. RESISTENCIA, 26 DE JUNIO DE 2017. SECRETARIA.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 168.888 E:4/8/17

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOÑA GAUNA BLANCA GLADIS, MI. N° 9.884.776, en autos. "**GAUNA BLANCA GLADIS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 8181/16, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 168.887 E:4/8/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-Secretaría N° 1 de SAENZ PEÑA, en autos: "**CHAVEZ, FEDERICO S/SUCESORIO**" Expte. 431/17 cita por UNO y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CHAVEZ FEDERICO, DNI N° 7.139.612, con último domicilio en calle 5 e/2 y 0 y/o Chacabuco 67 del Barrio Reserva Este de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de abril de 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 168.881 E:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELA RACHABOGADA- SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposicion, el auto de CANCELACION DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvina cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT. Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.886 E:4/8 V:8/9/17

EDICTO.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días. Asimismo, denuncie si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante Ana Rosa MURAD, D.N.I. N° 6.566.444, en los autos caratulados: "**MURAD ANA ROSA S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 5912/17 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de Julio de 2017.-

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.928 E:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación, con sede en Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 3° de Resistencia (Chaco), hace saber por este medio al Sr. ALEJANDRO GERMAN REPETTO, DNI N° 24.727.717 que en los autos caratulados: "**Tabanelli, Eduardo José y otra c/ Nelia Repetto de Decarolis y otros s/ Acción de Reivindicación**", Expte. N° 7249/2010 del Juzgado Civil N° 16 de esta ciudad, se ha decretado su rebeldía así como que en lo sucesivo las notificaciones serán hechas ministerio legis.- Se transcribe a continuación el auto que así lo dispone: "/sistencia, 16 de noviembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Atento lo peticionado y no habiendo la parte demandada Sr. ALEJANDRO GERMAN REPETTO contestado la acción entablada en su contra en el término que para ello tenía, no obstante notificación que surge de la cédula diligenciada agregada a fs. 63/64, dásese por decaído el derecho dejado de usar y DECRETASE LA REBELDIA del mismo, conforme las normas del art. 59 del CPCC (de facto), téngase por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, haciéndose saber que las sucesivas notificaciones se le practicarán ministerio legis....- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16". Resistencia, 04 de julio de 2017.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.883 E:4/8 V:7/8/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO
NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 45/2017**, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación Pública Nacional N° 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en www.vialidad.gov.ar

"Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina

Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R.Nº 168.537 E:30/6 V:10/8/17

>*<
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 73/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL.

RUTA NACIONAL Nº 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL Nº195, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE Nº 251 (KM. 1.109,44) – CALLE Nº 351 (KM. 1.115,69) – PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 73/2017 — Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 73/2017 — Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R.Nº 168.536 E:30/6 V:10/8/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 45/2017

Objeto: Se gestiona la adquisición de aceites, filtros, líquido refrigerante y grasa para toda la flota de vehículos de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento setenta y cinco mil (\$1.175.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 –6° piso– Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso– Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA Nº 46/2017

Objeto: Se gestiona la adquisición de anticonceptivos para cubrir la demanda de aproximadamente seis (6) meses de las Instituciones Sanitarias de la Provincia, que dependen del Programa de Procreación Responsables Provincial, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones ochocientos sesenta mil (\$ 4.860.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 –6° piso– Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso– Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Compras

s/c

E:31/7 V:4/8/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 5/2017
RESOLUCION Nº 799 /17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017-489 E

OBJETO: adquisición de 30 sillas de ruedas con bacini-lla para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000. (PESOS TRECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las ocho y treinta (8,30hs) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de agosto a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS Setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 06/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 800/17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 486 E

OBJETO: adquisición de de 44 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad

motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 07/2017

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 801/17

EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 490 E

OBJETO: adquisición de de 42 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 08/2017

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 802/17

EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 488 E

OBJETO: adquisición de de 26 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las Diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CP Edgardo Coronel

a/c. Direc. de Administración

s/c.

E:4/8 V:14/8/17

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA Nº 47/2017

Objeto: La adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela (Cadetes), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos ocho mil (\$1.608.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://ContratacionesEstrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA Nº 48/2017

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados para la cantidad de un mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela (cadetes y alumnos), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia – Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, Centro de Detención Transitorio Barranqueras División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarías del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento sesenta y un mil (\$ 1.161.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio “B” Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://ContratacionesEstrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA Nº 49/2017

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a un mil trescientos cincuenta y seis (1.356) personas alojadas, a ser distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela (cadetes), Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J. J. Castelli,

División Alcaldía Charata, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos veinticinco mil (\$ 625.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto del 2017, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 50/2017

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, para la cantidad de dos mil trescientos veintiocho (2.328) raciones (desayuno, almuerzo, merienda y cena), distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio - Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Angela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J. J. Castelli, División Alcaldía Charata, como así también Personas alojadas en Comisariás del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento un mil (\$1.101.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto del 2017, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.08.2017, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 51/2017

Objeto: Locación de un inmueble por un período de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas y archivo de la Dirección de Régimen Correccional y Unidades Dependientes (Departamento Criminológico y Departamento Judicial), Dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$456.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 52/2017

Objeto: La adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en Comisariás del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un período de consumo de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos veintitrés mil (\$ 823.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 53/2017

Objeto: Adquisición de carnes vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en Comisariás del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por un período de consumo de dos (2) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento treinta mil (\$1.130.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de agosto del 2017, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 54/2017

Objeto: Adquisición de un medicamento para el inicio del tratamiento del Sr. Acevedo Guillen, Ramón Ariel D.N.I. N° 95.040.865, paciente con Diagnostico de Linfoma Hodgkin, atendido en el Servicio de Hematología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de agosto del 2017, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.08.2017, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 55/2017

Objeto: Adquisición de medicamentos destinado al Servicio de Oftalmología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia para un período de tres (3) meses, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 1.652.150,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 56/2017

Objeto: La contratación del servicio de elaboración y distribución de raciones de comida destinadas a la alimentación de los pacientes internados, acompañantes y al personal autorizado de los Hospitales "Gral. Güemes" de la localidad de Juan José Castelli, Néstor Kirchner de la localidad de "Villa Río Bermejito" y la contratación de Almuerzo y Cenas para personal autorizado del Hospital Julio C. Perrando de la ciudad de "Resistencia" dependientes del Ministerio de Salud Pública, por el término de doce (12) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Veintidós millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta (\$22.191.840,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 57/2017

Objeto: Se gestiona la adquisición de fórmulas de nutrición parenteral para los Servicios de Neonatología, Pediatría y Terapia del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia y Hospital "4 de Junio" de Presidencia Roque Sáenz Peña, para un período de seis (6) meses, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones ochocientos veinte mil (s 7.820.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
Christian Javier Mescher
 A/C Dirección de Compras

s/c E:2/8 V:7/8/17

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 025/17
EXPEDIENTE N° 80/17

Objeto: Adquisición de un vehículo 0Km con entrega de una unidad usada como parte de pago.

Destino: Procuración Adjunta.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado de compra:** \$ 450.000,00.

6) **Monto base de venta:** \$ 90.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c **E:2/8 V:11/8/17**

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PÚBLICA N° 1777/17
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección Interior Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 -Resistencia-, el día 09/08/17, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545.

MONTO AUTORIZADO: Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho
Comisario - Policía del Chaco

c/c **E:4/8 V:14/8/17**

CONVOCATORIAS

ATACO NORTE S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día viernes 18 de agosto de 2017 a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2.070 de Resistencia, Chaco:

ORDEN DEL DIA

- 1º PUNTO: ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º PUNTO: RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR el ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 3º PUNTO: AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA de las ESCRITURAS PUBLICA N° 229 y 57 conforme lo que decida la ASAMBLEA en relación al Punto 2º) del orden del día.

Lorena Navarro, Presidente

R.N° 168.771 **E:31/7 V:9/8/17**

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO

CONVOCATORIA A REEMPADRONAMIENTO

Señores Asociados: En cumplimiento del estatuto la Asociación de Amigos del Centro de Salud de Villa Santo Domingo convoca a sus asociados al reempadronamiento a efectuarse en la entidad por el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación. Los interesados deberán presentarse en Raúl B. Días N° 865 de la Ciudad de Resistencia en horario de 9 a 12 hs.-

Carlos Alberto Ledesma, Secretario
Delio Rubén Acevedo, Presidente

R.N° 168.910 **E:4/8/17**

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES N° 26 ZONA SUR

SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea General

Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas en el Establecimiento "TORO PAMPA" Colonia Cabeza de Tigre, Santa Sylvina Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación TOTAL de Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 2.- Consideración y Aprobación de la MEMORIA Y BALANCES cerrados al 30 de Junio de 2016 y 2017.
- 3.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

Díaz Marisa, Secretaria

Campos Roque Benedicto, Presidente

R.N° 168.921 **E:4/8/17**

ASOCIACION CHAQUEÑA DE YOGA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 25 de Agosto de 2017 en el local destinado a tal fin, calle Sgo. del Estero 350. A las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2016/2017.
- 2- Renovación total de la Comisión Directiva por haberse cumplido el período de mandato 2014/2016.
- 3- Designación de dos socios para reubicar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.

Sin más que tratarse se da por finalizada la reunión siendo las 20.30 hs.-

Rubio María Laura, Secretaria

R.N° 168.923 **E:4/8/17**

CLUB NÁUTICO BARRANQUERAS CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Club Náutico Barranqueras, dando cumplimiento a lo establecido el Estatuto Social, convoca a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 03 de 09 del 2017 a las 9 horas en la sede social ubicada en la Boca del Río Negro de la Ciudad de Barranqueras y en caso de inundación dicha Asamblea se realizará en la calle Mitre 1555 de la Ciudad de Resistencia el domicilio del Presidente.-

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2) Lectura del Acta Anterior
- 3) Motivo del Tratamiento fuera de término de la Asambleas 2016/2016.-
- 4) Consideración de la Memoria Balance General gastos al Ejercicio 2015/2016.-
- 5) Se solicita a los Asambleístas la Autorización para la venta del Inmueble Ubicado en la Calle Cacique Nare 75 de la Ciudad de Resistencia
- 6) Cuota de Ingreso y societaria.-
- 7) Designación de la Comisión Electoral.-
- 8) Renovación Total de la Comisión Directiva por finalización de Mandatos.-

Así mismo para participar con vos y voto en la Asamblea el Socio deberá estar al día en el pago de las cuotas Societarias hasta el mes de Junio del corriente año.-

Héctor E. Ortigoza, Secretario
Héctor Raúl Fiedler, Presidente

R.N° 168.925 **E:4/8/17**

ASOCIACION DE EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERARQUICO DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la "ASOCIACION DE EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERARQUICO DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintitrés (23) de septiembre de 2017 en el domicilio de Entre Ríos

N° 535 (PB), de esta Ciudad de Resistencia, Chaco, a las diecinueve (19) horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea;
 - 2) Lectura, consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2017;
 - 3) Consideración del Resultado del Ejercicio;
 - 4) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
 - 5) Renovación de Comisión Directiva según estatutos.
- Se les notifica a los Sres. Asociados que para sesionar se requiere la presencia como mínimo de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y que transcurrida una hora desde la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.

Jorge Daniel Sudar, Presidente
R.N° 168.927 E:4/8/17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE TRES ISLETAS

TRES ISLETAS - CHACO

El Presidente de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Tres Isletas comunica a sus Asociados el extravío del Libro de Inventario y Balance N° 1, por lo cual se ha realizado la correspondiente Exposición Policial de extravío.

Héctor R. Rodríguez, Presidente
R.N° 168.929 E:4/8/17

ASOCIACION DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE
SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIÓ N° 1

PAMPA DEL INDIÓ - CHACO

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se informa del extravío del libro de socios N° 1 de la Asociación de Consorcio Productivo de Servicios Rurales, de Pampa del Indio N° 1.

Nicandro Romero, Secretario
Gomez Florencio Máximo, Presidente
R.N° 168.930 E:4/8/17

FEDERACIÓN MÉDICA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 15 de Agosto de 2017, a las 11:00 hs., en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Motivo de la demora en la convocatoria de la Asamblea.-
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
3. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.-
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.-
5. Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2016/2017 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
6. Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección del Secretario General, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo del Dr. Miguel Horacio Matta. b) Elección de cuatro (4) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Alejandro Gutiérrez, César Rodríguez, Carlos De Langhe, Marcelo Senna y Carlos Moltrasio para la integración de la Comisión Ejecutiva.- c) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Mario Moreno, Julio

Lotero, Pablo Pardo y Juan Carlos Traversi, respectivamente.-

Dr. Miguel Horacio Matta, Secretario General
R.N° 168.933 E:4/8/17

FEDERACIÓN MÉDICA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 15 de Agosto de 2017, a las 10:00 hs., en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.-
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.-
3. Fondo de Solidaridad: Aprobación de Modificaciones al Reglamento por el Consejo Provincial conforme Art. 42 inc. 1.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por la Comisión ejecutiva, aprobados por Actas ad referendum del Consejo Provincial, en Asamblea Extraordinaria conforme Art. 33, Art. 42 inc. h) e i) y concordantes del Estatuto vigente, y de la legitimidad de las gestiones y actos ejecutados.

Dr. Miguel Horacio Matta
Secretario General
R.N° 168.934 E:4/8/17

ASOCIACIÓN CIVIL ÁGUILAS RUGBY CLUB
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Águilas Rugby Club, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede de la Asociación, sito en Comandante Fernández N° 604 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el día 25 de agosto de 2017 a las 22 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Exposición por parte del presidente de los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término y para la consideración de los ejercicios contables de 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Ratificación de elección llevada a cabo el 10/12/2016, para que cumplan su mandato hasta el 30/06/2018.
3. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
4. Análisis y consideración de la siguiente documentación correspondiente a los ejercicios económicos N° 6, 7, 8 y 9 cerrado el 30 de junio de 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
5. Consideración de bajas y altas de Socios.
6. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
7. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Mustafa Eduardo Fernando, Presidente
R.N° 168.932 E:4/8/17

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO DE
SERVICIOS RURALES N° 25 ZONA NORTE
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2017 a las 10.00 horas en el Establecimiento situado en 25 de Mayo s/n° Barrio Sur - Salón FOPAR para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Renovación TOTAL de Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 2.- Consideración y Aprobación de la MEMORIA Y BALANCES cerrados al 30 de Junio de 2016 y 2017.
- 3.- Designación de Dos (2) asambleístas para firmar el acta.

Sequeira, Norma, Secretaria
Schult, Hugo, Presidente

R.Nº 168.922 E:4/8/17

>*<
**ASOCIACION DE LICENCIADOS Y TECNICOS
RADIOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos (Art. 13) se convoca Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Agosto 2017 a las 18:00 horas en el local social de Ameghino N° 45 Primer Piso de la ciudad de Resistencia conforme disposición N° 4 en el orden del día se tratará.

1. Elecciones de 2 socios para firmar Acta.
2. Motivo de tratamiento fuera de término del Ejercicio año 2016.
3. Dejar sin efecto balance del 15 diciembre 2016 por error informal del 19 de Enero.
4. Tratamiento de la memoria y balance 2016 y 2017.
5. Elección de comisión directiva.
6. Aumento de cuota societaria.

Los socios con las cuotas al día podrán hacer uso del acto eleccionario y presentando el documento de identidad los socios morosos no podrán hacer uso del acto eleccionario.

Struciat Oscar Antonio, Presidente

R.Nº 168.871 E:4/8/17

>*<
**CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA, PRODUCCION y SERVICIOS
DE MACHAGAI - CHACO**
MACHAGAI - CHACO

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Industria y Producción de Machagai, informa a los Sres. Asociados que el día 08 de Marzo de 2017, se trató en reunión de comisión y directiva y se dejó plasmado en el Libro de Acta de Correspondiente el Acta N° 901, Foja N° 76, el Extravío del Libro Inventario y Balance perteneciente a la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Machagai.

Diego E. Moral, Secretario
Luciano Humberto Rivero, Presidente

R.Nº 168.872 E:4/8/17

>*<
ASOCIACIÓN SANTA MARÍA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
07 DE NOVIEMBRE DE 2017

El día 07 de NOVIEMBRE de 2017 a las 10.00 hs., en la sede legal de la Asociación Santa María calle Asunción 685, en Resistencia, se va a realizar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DE DÍA

1. Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2. Motivo de llamado fuera de término.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
4. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2017.
5. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.
6. Informe sobre los trámites vinculados con el traspaso de los bienes a nombre de la Congregación del

Santísimo Redentor, Viceprovincia de Resistencia, conforme a la Ley N° 24.483.

P. Wojciech J. Flizkowski, Secretario
P. Henry J. Kaczocha, Presidente

R.Nº 168.876 E:4/8/17

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL
SIEMPRE UNIDOS MINIFUNDIOS DE CORZUELA**
CORZUELA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación civil Siempre Unidos Minifundios de Corzuela convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto del 2017 a las 15:00 horas en Salón Padre Golinelli Calle España 274, Corzuela a tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Tratamiento de Memoria y Balance Anual N° 6 del ejercicio 2016 / 2017.
4. Renovación de Comisión Directiva.

Ramón Garay, Presidente

R.Nº 168.882 E:4/8/17

>*<
COOPERATIVA DE PRODUCTORES APÍCOLA LTDA.
CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados asociados:

El Consejo de Administración por acta N° 225 resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Agosto de 2.017 a las 20,00 horas en su Sede social sita en PUEYRREDON 320 Ciudad de Charata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1).- Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2).- Considerar la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31 de Marzo de 2017.
- 3).- Autorizar al Consejo de Administración a gravar muebles y/o inmuebles para garantizar deudas con entidades bancarias o terceros.
- 4).- Considerar la desvinculación de CO.P.A.L. del Consorcio Apícola del Chaco.
- 5).- Elección de un asociado para representar CO.P.A.L. en el Consejo Asesor Apícola de la Provincia del Chaco.
- 6).- Lectura y aprobación del Reglamento Foco de Insumos y Fondo Rotatorio.
- 7).- Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 8).- Elección de: a) Tres Consejeros Titulares con mandato por un año en reemplazo de los señores Kubler, Aldino Ariel; Kutalek, Erick Fernán; Ferreyra, Enzo b) Dos Consejeros Suplentes con mandato por un año en reemplazo de los señores Herter, Mario; Barceló, Orlando Isidro. c) Un Síndico Titular con mandato por un año en reemplazo de la señora Mansilla, Reina Arminda. d) Un Síndico Suplente con mandato por un año en reemplazo del señor Giménez, Sergio Rafael todos los mencionados por terminación de mandato.

Aldino Kubler
Presidente

R.Nº 168.903 E:4/8/17

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA REXAT
LA TIGRA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Lote 12 de la localidad de La Tigra, del Departamento O'Higgins, de la

Provincia del Chaco, para el día 30/08/2017, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 31/07/2017.
3. Altas y bajas de socios.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas, de la fecha indicada arriba, se da por terminada la reunión.

Silvia Pérez
Secretaria

Honeri Timoteo
Presidente

R.Nº 168.902

E:4/8/17

ROTARY CLUB DE RESISTENCIA - ASOCIACIÓN CIVIL CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (05.09.17)

La Comisión Directiva del Rotary Club de Resistencia - Asociación Civil, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente el Cuarto Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2017, que se celebrará el día 05 de Septiembre de 2017, en "La Casa del Médico", sito en Avenida Ávalos 450 de esta ciudad, a partir de las veintiuna horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas del Ejercicio N° 5 cerrado el 30 de Junio de 2017.
- 3) Elección de tres Socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de los siguientes cargos por terminación de mandato: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero un Protesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular, y un Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.-

Valeria Favarón
Secretaria

Emilio M. Lagranja
Presidente

R.Nº 168.900

E:4/8/17

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, hace saber por CINCO (5) días que el Martillero ROQUE JACINTO BUSTOS, Matr. Prof. N° 407, rematará el día 11 de agosto de 2017, a las 11,00 hs., sobre la misma entrada del inmueble a subastar, ubicado sobre Ruta Provincial N° 4 e intersección con Ruta Nacional N° 16, en la localidad de Quitilipi, Chaco; identificado como: Pc. 1, Ch. 43, Circ. I, Folio Real Matrícula N° 2897; Dpto. Quitilipi, Provincia del Chaco; propiedad de la fallida GREGORIO MARINICH SRL. Inmueble ubicado en la conjunción de la Ruta Provincial N° 4 y Ruta Nacional N° 16, de la mencionada localidad. Superficie: 10has. 44as. 12cas. 9750mts2. Constatación: 18/11/15: "En la ciudad de Quitilipi, ... procedo a: donde no fuimos atendidos p. persona alguna. Se procede a constatar que el acceso de ingreso al inmueble se halla sobre Ruta Provincial N° 4, que el mismo esta deshabitado, libre de ocupantes, todo el perímetro está cercado con alambrado de cuatro hilos, se observa mucha maleza sobre las construcciones en estado de abandono y desuso." Condiciones: con base, contado y mejor postor. BASE: \$527.495,60.- (2/3 Valuación Fiscal). Deudas: Fs. 130: SECHEEP: al 05/06/15 \$6.721,21.- Fs. 133: SAMEEP: al 25/06/15 no posee co-

nexión de red de agua o cloaca. Municipalidad: Impuesto Inmobiliario, Tasa y Servicio: \$25.687,26 al 28/12/16. Señá: 10% y Comisión: 6% a cargo del comprador, en acto de subasta en efectivo. Informe: Martillero actuante, CUIT: 20-17730403-5, Bme. Mitre. N° 448 de Pcia. Roque S. Peña, (3644-736155). Informes: Martillero actuante, email: bustosroque@hotmail.com. Exhibición: desde una hora antes de la subasta. Responsable Monotributo, CUIT N° 20-17730403-5. No se suspende por lluvia. Remate ordenado en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL PARA PERSONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA Y AFINES c/ GREGORIO MARINICH s/PEDIDO DE QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL**", Expte. N° 277/01, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 03 de julio de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

c/c.

E:28/7 V:7/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, CHACO, a cargo de la Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, mat. 444, CUIL 20-21849431-6, rematará el 23/08/17, a las 11,00 hs., en Superiora Palmira 653, de esta ciudad, el inmueble rural determinado como: Circ. XIII, Ch. 42, Sec. D, de la colonia Uriburu, Lote agrícola N° 20. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.647 del Depto. Quitilipi, con una Sup. de 100 Has. CONDICIONES: BASE \$ 5.599,73 (2/3 partes val. fiscal). SEÑA 10%. COMISION DE LEY (6% en el acto, el saldo se abonará aprobada la subasta. DEUDAS: por contribución de mejoras \$ 5.830,50 al 31/8/16 y A.T.P. (imp. inmobiliario rural) \$ 437,09 al 05/10/16. ESTADO DE OCUPACION: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Armando Martina, esposa y dos hijos menores, los mismos habitan en una vivienda de unos 40 mts,2 aprox. y el campo se encuentra delimitado por alambrado de cinco hilos, existiendo un sembrado de soja en su interior, conforme constatación de fs. 125 de fecha 15/03/17. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**FORTINI, ADOLFO H. Y OTROS C/MARTINA, NILDA E. Y OTROS S/EJEC. DE SENTENCIA**", Expte. 07/15, Sec. 1. INFORMES: martillero actuante, calle Sup. Palmira (17) N° 653, telefax. 4421123, Cel. 364-4469009, email javier100471@yahoo.com.ar, SAENZ PEÑA. Secretaría, 6 de julio del 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.Nº 168.734

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Sr. Juez Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. HECTOR HUGO OSISKA, hace saber por tres días que el Martillero Público ROQUE JACINTO BUSTOS, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 25 de agosto del 2017 a las 09,00 hs. en calle Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, el inmueble identificado con: Parcela 13, Manzana 1, Sección "B", Circunscripción VIII, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1309, del Dpto. Alte. Brown, Provincia del Chaco. Ubicado en acceso oeste entre calle 1 de Mayo y Padre Nardone de Concepción del Bermejo, Chaco. Fs. 1...: Constatación: "...baldío, desocupado,"- Fs. 409: Constatación: "... se procede a constatar que el lugar no se encuentra habitado y no cuenta con ningún tipo de mejoras..."- Superficie: 625ms2.- (Medidas: 12,50ms. x 50ms.) CONDICIONES: con base, al contado y mejor postor. BASE: \$4.166,66.- (2/3 partes valuación fiscal). La actora se encuentra autorizada a compensar en el acta de remate, desinteresados que fueren acreedores privilegiados, si los hubiere, en caso de resultar mejor postor, por la suma de pesos VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ CON SESENTAYTRES CVOS. (\$21.710,63) monto de la planilla aprobada y practicada a fs.149.- Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. SEÑA: 10%

acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. DEUDAS: SECHEEP: fs. 439, adeuda \$2.634,18 al 07/07/17. SAMEEP: fs. 385: no puede ser identificado a través de nuestro sistema al 04/06/16.- y Deuda municipal por impuestos inmobiliarios: \$3.330.- al 10/06/12 — Tasa de Servicio: \$491.25 al 12/02/14, serán a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, a cargo del comprador en subasta. Informes: Martillero actuante, Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. E-mail: bustosroque@hotmail.com. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**SERRANO, MARCELO CRISTOBAL c/GOROSITO, JORGE JULIAN s/EJECUCION DE SENTENCIA**" Expte. N° 417/09, Juzgado Laboral de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 26 julio 2017.-

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

c/c.

E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad. HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/FERNAÑDEZ VALERIA GISELLE s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 10419, año 2015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 28 de Agosto de 2017, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL 1.4 L, AÑO 2013, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CNB067106, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWC05W2DP105134, DOMINIO MLI-487, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad sin deudas al 31/10/16. Todas las deudas. si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 27.228,74 (correspondiente al 50% del capital reclamado, según cláusula 8va del contrato de prenda. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65; T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupobel@martillero.com.ar. Web: www.martillero.com.ar. Resistencia, 29 de julio de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.862

E:2/8 V:7/8/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/AQUINO VENANCIO RAMON s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 108, año 2014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 28 de Agosto de 2017, a la hora 10,15, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL 1.6, AÑO 2010, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UNF649814, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWC05W9BP043868, DOMINIO JIQ-582.-, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad \$ 2.468.34 al 30/04/17. Todas las deudas. son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 13.445,68 (correspon-

diente al 50% del capital reclamado, según cláusula 8va del contrato de prenda.). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupobel@martillero.com.ar. Web: www.martillero.com.ar. Resistencia, 27 de julio de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.844

E:2/8 V:7/8/17

CONTRATOS SOCIALES

LEFRA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **LEFRA S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas Designación e inclusión de garantía del gerente; Modificación Contrato Social Cláusulas 4° y 5°** Expte N° E- 3-2017-2144-E, se hace saber por un día que: conforme a Acta N° 14 de fecha 23/06/2017 que ratifica y rectifica Acta N° 7 de fecha 05/12/2009 y Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 20/10/2011, el señor CARUSO Carlos Angel CUIT N° 20-08366153-3, ha cedido y transferido a título de venta 49 cuotas de la sociedad dejando de pertenecer a la sociedad LEFRA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 3998 folios 278/283 del Libro 47 de Pres. Roque Saenz Peña de Sociedad Responsabilidad Limitada, de fecha 08/10/1998, con domicilio en calle Superiora Palmira N° 772 - Pres. Roque Sáenz Peña (Chaco) a la Señora MAÑANES LOZINA Armanda del Carmen CUIT N° 27-21085236-6; y designan Gerente hasta que la reunión de socios lo decida a la socia MAÑANES LOZINA Cristina Noemi CUIT N° 27-21884035-9 domiciliada en calle Superiora Palmira N° 772 - Pres. Roque Sáenz Peña (Chaco). Quedando en consecuencia las nuevas cláusulas Redactadas de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital Social lo constituye la de suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), dividido en 100 (cien) cuotas de valor de \$ 200,00 cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Sra. ARMINDA DEL CARMEN MAÑANES LOZINA la cantidad de 49 (cuarenta y nueve) cuotas y la Srta. CRISTINA NOEMI MAÑANES LOZINA la Cantidad de 51 (Cincuenta y un) cuotas. Las cuotas se integran en un 100% en efectivo.- QUINTA: La Sociedad será administrada por la Sra. CRISTINA NOEMI MAÑANES LOZINA en su carácter de Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales especiales; nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos, exonerarlos; representar a la sociedad en todos sus actos y asuntos judiciales, y administrativos ante las autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales, dependencias y reparticiones, Ministerios, Legislaturas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias, Servicios Energéticos, Dirección General de Rentas, Dirección General Impositiva, Registros de toda índole y cualquier otro organismo público o privado; administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sean inmuebles, muebles o semovientes de cualquier índole; celebrar todo tipo de contratos, típicos o atípicos, onerosos o gratuitos, civiles o comerciales, actuales o futuros, situados en ésta República o en el exterior, tales como compraventa, cesión de derechos de todo tipo, donación, permuta, locación o sublocación de cosas, arrendamiento, subarrendamiento, locación de obra, mandato, dación en pago, mutuo, depósito, comodato, leasing, fideicomiso, de asociación empresaria, entre otros, con facultad para adquirir y transferir bienes, recibir y efectuar la tradición, posesión y tenencia, firmar escrituras y

documentos necesarios, y pactar en cada caso todos los elementos esenciales, naturales y accidentales del contrato, precio y forma de pago, al contado o en plazo, Con garantías reales o personales, con intereses o cláusulas penales; formar sociedades; crear marcas y señales; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad; operar con Banco de la Nación Argentina y Nuevo Banco del Chaco S.A. en cualquiera de sus Sucursales, Bolsa y los demás Bancos instituciones oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, creados o a crearse, solicitar y dar créditos o préstamos de dinero, aceptar girar en descubierto, emitir cheques y todo aquello que fuera necesario dentro de las operaciones crediticias y financieras; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianza cuando fuere necesario a los fines sociales, estando expresamente prohibido otorgar avales y/o garantías en representación de la sociedad a favor de Personas físicas o de existencia jurídica; realizar hipotecas y prendas; solicitar cartas de créditos; emitir facturas y dar recibos de pago; celebrar contratos de alquileres, de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; intervenir como actor o demandado o en cualquier otro carácter, en todos los juicios pendientes o futuros de cualquier naturaleza, en cualquier fuero o jurisdicción; prorrogar jurisdicciones; sustituir facultades; promover querrelas y retirarlas, absolver posiciones y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directamente e indirectamente con los mismos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. El o los socios Gerentes prestarán una garantía de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales.- Quedando, las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 31 de julio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 168.884

E:4/8/17

>*<

CONSTITUCIÓN GRUPO CIANA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en "**GRUPO CIANA S.R.L. S/ Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº E-3-3354/17, en Resistencia, Chaco entre el Sr. Darío Luis CORDONEDA BOJANICH, DNI: 32.878.680, CUIT/ CUIL: 20-32.878.680-0, Argentino, nacido el 14 de Enero de 1987, casado con Carla SLULLITEL DNI: 32.941.450, CUIL/CUIL 2732.941.450-2, con domicilio real en H. Irigoyen Nº 1527, Resistencia, Chaco y el Sr. Nicolas Alberto STANICIO, DNI: 22.711.014, CUIT/CUIL: 20-22.711.014-8 Argentino, nacido el 09 de Mayo de 1972, casado con Ana Cristina EGEEA, DNI: 23.915.320, CUIT/CUIL: 27-23.915.320-3, con domicilio real en Carlos Pellegrini Nº 1960, Resistencia, Chaco; han convenido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que funcionará bajo la denominación "GRUPO CIANA S.R.L.". El contrato social fue suscripto el 19 de Abril de 2017; Domicilio social: H. Irigoyen Nº 1527, Resistencia, Chaco. Objeto: 1- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión; remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiamientos; 2- COMERCIAL E INDUSTRIAL: A)- Taller mecánico destinado al mantenimiento integral del automotor, moto vehículos y rodados en general, que

comprende las reparaciones por desperfectos, chapa y pintura, mantenimiento preventivo y ordinario que incluye la provisión de repuestos, fluidos y la mano de obra necesaria a través de personal especializado a tal fin. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución al por mayor o menor de repuestos y partes para automóviles, moto vehículos y/o cualquier rodado en general, como así también cualquier otra clase de mercadería relacionada directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. B)- Prestación de servicios de comunicación audiovisual en el marco de la Ley Nº 26.522. Producción, comercialización y emisión de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios; doblaje, sonorización, montaje, edición y postproducción de obras audiovisuales; comercialización y distribución de servicios de publicidad a través de uno o varios medios de difusión, especialmente a través de medios digitales y radios; realización de proyectos editoriales, de artes gráficas o de cualquier otra naturaleza en Internet. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y, ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a contar desde su inscripción; Capital social: \$ 150.000,00.- Integración: 100%. Administración y representación: Socio Gerente Darío Luis CORDONEDA BOJANICH, DNI: 32.878.680. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Socio Gerente: Darío Luis CORDONEDA BOJANICH, DNI: 32.878.680.- Resistencia 2 de agosto de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 168.931

E:4/8/17

>*<

"JAG CONSTRUCCIONES S.A."

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**JAG CONSTRUCCIONES S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura**", Expte. Nº E3-2017-2109-E se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria del 18/02/2017 según consta en Acta Nº 77, se designó por dos (2) años el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Sra. Patricia Susana del Valle García, DNI. Nº 16.420.100, empresaria, divorciada, nacida el 04/02/1964 en General Pinedo (Chaco), con domicilio en Monteagudo Nº 1.750; VICE-PRESIDENTE: Sr. Jorge Luis García, DNI. Nº 13.592.055, empresario, casado, nacido el 20/11/1959 en General Pinedo (Chaco), con domicilio en José Hernández Nº 456; DIRECTOR TITULAR: Sra. Rosa Nélida Barrientos de García, DNI. Nº 1.552.737, jubilada, viuda, nacida el 12/11/1933 en General Pinedo (Chaco), con domicilio en Santa Fé Nº 642; y que se designó por dos (2) años como SINDICO TITULAR al C.P. Abel César Brignole, DNI. Nº 7.903.152, casado, nacido el 29/06/1943 en Resistencia, con domicilio en Monteagudo Nº 247; y como SINDICO SUPLENTE al C.P. Jorge Zenón, DNI. Nº 8.405.245, casado, nacido el 18/02/1951 en Goya (Corrientes), con domicilio en Dr. Regiardo Nº 561. Todos los domicilios mencionados corresponden a la ciudad de Resistencia. Conste. Resistencia, Chaco a 27 días del mes de julio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 168.919

E:4/8/17

>*<

"JAG CONSTRUCCIONES S.A."

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**JAG CONSTRUCCIONES S.A. s/Inscripción Directorio y Sindicatura**", Expte. Nº E3-2015-5239-E se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria del 18/02/2015 según consta en Acta Nº 74, se designó por dos (2) años el

siguiente Directorio: PRESIDENTE: Sra. Patricia Susana del Valle García, DNI. N° 16.420.100, empresaria, divorciada, nacida el 04/02/1964 en General Pinedo (Chaco), con domicilio en Monteagudo N° 1.750; VICE-PRESIDENTE: Sr. Jorge Luis García, DNI. N° 13.592.055, empresario, casado, nacido el 20/11/1959 en General Pinedo (Chaco), con domicilio en José Hernández N° 456; DIRECTOR TITULAR: Sra. Rosa Néida Barrientos de García, DNI. N° 1.552.737, jubilada, viuda, nacida el 12/11/1933 en General Pinedo (Chaco), con domicilio en Santa Fé N° 642; y que se designó por dos (2) años como SINDICO TITULAR al C.P. Abel César Brignole, DNI. N° 7.903.152, casado, nacido el 29/06/1943 en Resistencia, con domicilio en Monteagudo N° 247. Todos los domicilios mencionados corresponden a la ciudad de Resistencia. Conste. Resistencia, Chaco a 27 días del mes de julio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 168.918

E:4/8/17

SAJUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos daratulado: **"SAJUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ Inscripción del Contrato Social"**, Expte N° E - 3 - 2017 -1973- E; "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Protocolizada en el Acta N° 103, Folio 61/ vta, del Libro VI de Certificaciones de Firmas a cargo del Escribano Ariel Alfredo Farias, Titular del Registro N° 169, que girará bajo la Denominación "SAJUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuada en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 21 días del mes de Abril de 2017, por los socios: Sra CLARISA ELIZABETH MAMBRIN, nacida el 02/03/1979, D.N.I. N° 27.081.888, de 38 años, Argentina, comerciante, C.U.I.T N° 27-27.081.888-4, con domicilio en Diagonal Eva Perón N° 146 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, soltera y el Sr. OSVALDO JAVIER MAMBRIN, nacido el 29/11/1970, D.N.I. N° 21.930.410, de 46 años, Argentino, de profesión Médico, C.U.I.T. N° 20-21930410-3, con domiciliado en calle Necochea N° 336 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, casado. Duración - Prórroga.- El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por veinte años más o disolverse, conforme a las normas respectivas de la Ley de Sociedades Comerciales. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIONES: Servicios relacionados con la construcción en general: obras de arquitectura, obras de ingeniería, mantenimiento, reforma y reparación; en todos los casos de Obras Viales, Públicas y Privadas, Civiles y Militares; que le sean adjudicadas directamente o por medio de concurso, Licitación Privada o Pública. II) INMOBILIARIAS: Prestación de servicios inmobiliarios, realizados por cuenta propia o ajena, con bienes propios o de terceros o arrendados; compra, venta, permuta, loteo; desarrollos urbanísticos y alquileres de inmuebles. III) COMERCIALES: Compra; venta, permuta, importación y exportación, consignación, explotación y distribución de todas clases de materiales para la construcción, maquinarias, rodados. Equipos, herramientas, accesorios y repuestos, nacionales y extranjeros, su negociación, transporte y almacenamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se realicen con el objeto social, a entidades públicas y/o privadas, dentro y fuera del país. El objeto social se cumple tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, incluyendo concesiones, licencias y leasing. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive

la importación y exportación de bienes, servicios o derechos que constituyen su objeto. IV) SERVICIOS: Alquiler y/o venta de equipos y maquinarias industriales, viales y de construcción, concesionaria de servicios y/o comerciales; transporte automotor y de carga, traslado y distribución de todo tipo de bienes, propios o de terceros y alquileres de equipos a terceros. V) EXPLOTACIONES FORESTALES: Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, su comercialización y/o industrialización. VI) IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Para llenar los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo asociarse con terceros en UTE u otra forma societaria, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar a embargo, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá actuar ante los bancos públicos, mixtos y privados o ante las Compañías Financieras, con las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias, o la apertura de cuentas de Depósitos. Además podrá realizar todas las operaciones que fueran necesarias para el desarrollo de los fines sociales. CAPITAL SOCIAL: El capital societario se establece en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico-financiero será cerrado el 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse un Balance General, un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y demás estados y documentos exigidos por Ley, lo que serán presentados a los socios, para su consideración, dentro de los sesenta (60) días de cerrado el ejercicio económico. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: será ejercida por uno de los socios, en carácter de socio gerente. Durará en su cargo lo que dura la sociedad. La Administración sin embargo podrá ser delegada a terceros ajenos a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. Se designa a la Sra Clarisa Elizabeth Mambrin, en el cargo de SOCIO GERENTE TITULAR. CONTRATO COMPLEMENTARIO: Protocolizada en el Acta N° 165, Folio 92/ vta, del Libro VI de Certificaciones de Firmas a cargo del Escribano Ariel Alfredo Farias, Titular del Registro N° 169, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, República Argentina, a los 16 días del mes de junio del año 2017 se modifica el ARTICULO CUARTO referido al capital societario el cual se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) La señora Clarisa Elizabeth Mambrin (720) cuotas por valor de pesos cien (\$ 100), cada una; lo que representa una participación del sesenta por ciento (60 %) del capital social; integrando en este acto la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), en dinero en efectivo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por la misma y correspondiéndole integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años contados desde la fecha del presente acto y b) El Señor Osvaldo Javier Mambrin (480) cuotas por valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por lo que representa una participación del cuarenta por ciento (40%) del capital social; integrando en este acto; la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), en dinero en efectivo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por la misma, y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años contados desde la fecha del presente acto.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 168.926

E:4/8/17